

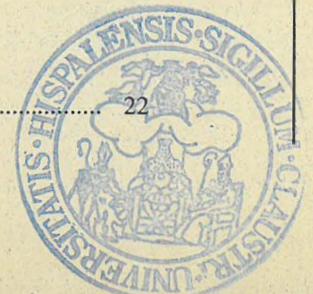
SUMARIO

1. ASUNTOS GENERALES.

1.1. Autoridades y cargos académicos.	3
1.1.1. Organismos y Servicios Centrales.	
1.1.2. Centros.	
1.1.3. Departamentos e Institutos Universitarios.	
1.2. Elecciones para cubrir vacantes en las Comisiones Delegadas de Claustro Universitario.	3
1.3. Reforma de los artículos 85, 92, 95, 97 y 130 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.	4
1.4. Declaración de la Junta de Gobierno del 21-12-94 sobre la formación de postgrado de los licenciados en Medicina.	9
1.5. Relación nominal de asistentes y ausentes, con y sin justificación, al Claustro Universitario del 20-12-94.	9
1.6. Relación nominal de asistentes y ausentes, con y sin justificación, al Claustro Universitario del 3-2-95.	12
1.7. Ofertas de menú del Hotel Meliá y del Restaurante «El Burladero» y de alojamiento en el hotel Plaza de Armas.	16

2. DOCENCIA / ORDENACION ACADEMICA.

2.1. Personal Docente.	17
2.1.1. Convocatoria de Profesores Asociados (tipo I) y Ayudantes (1º Contrato), de 26-1-95.	
2.1.2. Convocatoria de Profesores Asociados, de 8-2-95.	
2.1.3. Convocatoria de Profesores Asociados (tipo I) y Ayudantes (1º Contrato), de 9-2-95.	
2.1.4. Informe del CU 20-12-94 sobre el plan bienal de dotación de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.	
2.1.5. Licencias por Estudios.	
2.1.6. Adscripción a Departamento.	
2.1.7. Transformación de plaza.	
2.1.8. Profesor emérito.	
2.1.9. Tomas de Posesión.	
2.2. Departamentos e Institutos Universitarios.	20
2.2.1. Reglamentos de Funcionamiento.	
2.2.2. Segregación de Departamentos.	
2.2.3. Cambio de denominación.	
2.2.4. Adscripción de área de conocimiento.	
2.3. Centros.	22
2.3.1. Reglamentos de Funcionamiento.	



- 2.4. Planes de Estudio. 22
 2.4.1. Actividades académicas para la libre configuración de su curriculum por el estudiante.
3. INVESTIGACION Y TERCER CICLO.
- 3.2. Tercer Ciclo. 24
 3.2.1. Acto de entrega de los Premios Extraordinarios de Doctorado del Curso 92-93.
4. ADMINISTRACION Y GESTION.
- 4.2. Inversiones, Obras y Equipamientos. .. 25
 4.2.1. Acuerdos de la Mesa de Contratación de la subasta con admisión previa de las obras de construcción de un pabellón polideportivo en el campus de Ramón y Cajal, celebrada el 30-11-94.
 4.2.2. Acuerdos de Mesas de Contratación del 30-11-94.
 4.2.3. Acuerdos de Mesas de Contratación del 23-12-94.
 4.2.4. Acuerdos de Mesas de Contratación del 20-1-95.
- 4.2.5. Acuerdos de Mesas de Contratación del 6-2-95.
- 4.3. Personal de Administración y Servicios. 30
 4.3.1. Resolución de 19-12-94 por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de nivel 22, entre personal funcionario que presta sus servicios en esta Universidad, convocado por Resolución de 13-9-94.
 4.3.2. Recogida de certificados de curso de Wordperfect 5.1.
 4.3.3. Jubilaciones.
 4.3.4. Festividades laborales.
6. EXTENSION UNIVERSITARIA.
- 6.1. Bases de los Premios «Federico García Lorca» para estudiantes universitarios. 38
 6.2. Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías. 38
 6.2.1. Resolución de las convocatorias de producción de guiones de vídeos didácticos, adquisición de vídeos didácticos educativos y producción de vídeos de prácticas.

1. ASUNTOS GENERALES

1. ASUNTOS GENERALES

1.1. AUTORIDADES Y CARGOS ACADÉMICOS

1.1.1. ORGANISMOS Y SERVICIOS CENTRALES

DON LEONCIO GARCIA BARRON, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Física Aplicada» adscrita al Departamento de «Física Aplicada», que tomó posesión el 17 de febrero de 1995 como COORDINADOR del Área de Orientación e Investigación del Secretariado General de Acceso de esta Universidad.

1.1.2. CENTROS

DON JESUS REBOLLO ROLDAN, Profesor Titular Interino de Escuela Universitaria, (Plaza Vinculada) del área de conocimiento de «Fisioterapia», adscrita al Departamento de «Enfermería», que tomó posesión el 23 de diciembre de 1994 como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

DOÑA MARIA ANGELES GARCIA-CARPINTERO MUÑOZ, Profesora Asociada, del área de conocimiento de «Enfermería», adscrita al Departamento de «Enfermería», que tomó posesión el 23 de diciembre como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

DOÑA SOLEDAD VAZQUEZ SANTIAGO, Profesora Asociada, del área de conocimiento de «Enfermería», adscrita al Departamento de «Enfermería», que tomó posesión el 27 de enero de 1995 como SUBDIRECTORA de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

DON GUILLERMO LAFUENTE SOTILLO, Profesor Asociado, del área de conocimiento de «Enfermería», adscrita al Departamento de «Enfermería», que tomó posesión el 27 de enero de 1995 como SUBDIRECTOR de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

DOCTOR JOSE FELIX ESCRIG PALLARES, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de «Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructu-

ras e Ingeniería del Terreno», que tomó posesión el 23 de febrero de 1995 como DIRECTOR de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de esta Universidad.

1.1.3. DEPARTAMENTOS

DOCTOR CARLOS COBOS GUTIERREZ, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Expresión Gráfica de la Ingeniería», adscrita al Departamento de «Ingeniería Gráfica», que tomó posesión el 17 de febrero de 1995 como DIRECTOR del Departamento de «Ingeniería Gráfica».

DON JOSE ORDOVAS ASCASO, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Producción Vegetal», adscrita al Departamento de «Ciencias Agroforestales», que tomó posesión el 17 de febrero de 1995 como DIRECTOR del Departamento de «Ciencias Agroforestales».

1.2. ELECCIONES PARA CUBRIR VACANTES EN LAS COMISIONES DELEGADAS DE CLAUSTRO UNIVERSITARIO.

ACUERDO 1.1/C.U. 3.II.95, por el que, de conformidad con el artículo 7 del Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla, y con el Acuerdo 0.2.2/C.U. 29.VI.90, al no haberse presentado un número de candidatos superior al de puestos de representación a elegir, según convocatoria realizada por Acuerdo 2/C.U. 20.XII.94, se proclaman automáticamente miembros electos por el Sector C (Estudiantes de Primero y Segundo Ciclo o Ciclo Único) de la COMISION ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD a los candidatos D^a Carmen Barranco Ojeda, D. Francisco Gil Martínez y D. José Vilar Gordillo.

ACTO 1.2/C.U. 3.II.95, por el que, ante la ausencia de candidaturas en el proceso electoral que fue convocado por Acuerdo 2/C.U. 20.XII.94, se declaran vacantes los siguientes puestos en las Comisiones del Claustro que se indican, por el Sector que se señala:

BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El Boletín de la Universidad de Sevilla, BUS, es un órgano de información institucional, administrativa y jurídica al servicio de la Comunidad Universitaria.



UNIVERSIDAD
de SEVILLA

Edita: Secretaría General - Director: Carlos Torres Botella
 Redacción y Distribución: Telf.: 455 11 76. Fax: 422 94 34
 Depósito Legal: SE-369-93

Imprime: Editorial KRONOS s.a. Telf. 441 19 12
 Diseño Gráfico: Antonio Buenavida
 Impreso en papel reciclado 100%

Las comunicaciones recogidas en este boletín se incluyen con carácter puramente informativo no pudiéndose derivar de las mismas ningún tipo de responsabilidad.

COMISION ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD:

- Sector B: Queda 1 vacante

COMISION DE EXAMEN E INFORME DE LA CUENTA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD:

- Sector D: Queda 1 vacante

COMISION NO PERMANENTE DE ELABORACION DE LA REGULACION DE LA E.L.A.:

- Sector D: Queda 1 vacante.

1.3. APROBACION DEL PROYECTO DE REFORMA DE LOS ARTICULOS 85, 92, 95, 97 Y 130 DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

ACUERDO 6/C.U. 20.XII.94, por el que se conviene, por mayoría autorizar a la Mesa del Claustro para disponer que la votación final sobre el conjunto del Proyecto de Reforma de los artículos 85, 92, 95, 97 y 130 de los E.U.S., actualmente en tramitación, pueda realizarse en sesión abierta.

ACTO 3.1/C.U. 3.II.95, por el que, de conformidad con los artículos 66 y 123, a) del R.F.C.U. y con el apartado 1 del Acuerdo 3/M.C.U. 23.I.95, el Sr. Secretario General da lectura al informe referido en el artículo 43 del texto reglamentario invocado, no haciéndose lo mismo con el Proyecto de Reforma de los artículos 85, 92, 95, 97 y 130 de los E.U.S. al estimarse innecesario por cuanto dicho texto ha sido remitido a todos los claustres junto con la convocatoria de la presente sesión.

ACTO 3.2/C.U. 3.II.95, por el que el Sr. Rector da cuenta al Claustro Universitario del error material de transcripción deslizado en el Texto del Proyecto de Reforma de los artículos 85, 92, 95, 97 y 130 de los E.U.S., consistente en la omisión de la expresión «tras informe al Claustro» al final del tercer inciso del apartado 6 (Artículo 95.4) de dicho Proyecto, que una vez detectado queda subsanado siendo el texto correcto el que sigue:

«6. Artículo 95.4: «El Rector podrá, oída la Junta de Gobierno, nombrar hasta ocho Directores de los Secretariados cuya creación se estime necesaria dentro de las áreas de competencia de un Vicerrectorado. Los Directores de Secretariado asistirán en sus tareas al Vicerrector correspondiente. La creación de más de ocho Secretariados

requerirá la aprobación previa de la Junta de Gobierno, tras informe al Claustro. En cualquier caso, se incluirán en el número de ocho los Directores citados expresamente en los presentes Estatutos».

ACTO 3.3/C.U. 3.II.95, por el que se cumplen las previsiones contenidas, con arreglo a los apartados b) y c) del artículo 123 del R.F.C.U., en los apartados 2 y 3 del Acuerdo 3/M.C.U. 23.I.95, exponiendo el Sr. Rector-Presidente de la Junta de Gobierno el objetivo, finalidad y contenido del Proyecto de Reforma de los artículos 85, 92, 95, 97 y 130 de los E.U.S., y explicando las dos únicas enmiendas a dicho Proyecto defendibles ante el Pleno del Claustro.

ACTO 3.4/C.U. 3.II.95, por el que el claustral Dr. Bellido Gámez, en calidad de primer firmante y portavoz de los enmendantes, con arreglo al artículo 72 del R.F.C.U., retira las dos enmiendas formuladas por él mismo y otros claustres al Proyecto de Reforma de los artículos 85, 92, 95, 97 y 130 de los E.U.S., por lo que tras ello, siendo las únicas enmiendas defendibles ante el Pleno del Claustro, devienen inaplicables los apartados 4, 5 y 6 del Acuerdo 3/M.C.U. 23.I.95, relativos al trámite de debate y adopción de acuerdo sobre enmiendas.

ACUERDO 3.5/U. 3.II.95, por el que, de conformidad con los apartados d), g) y ch) del artículo 123 del R.F.C.U. y con los apartados 7, 8 y 9 del Acuerdo 3/M.C.U. 23.I.95, tras el oportuno debate y votación, que, celebrada a mano alzada con arreglo y en el orden prevenido en el artículo 81 del R.F.C.U., arroja cien votos a favor del texto propuesto, uno en contra y diez abstenciones, se conviene, por mayoría, aprobar el apartado 1 (Artículo 85.2) del Proyecto de Reforma de los artículos 85, 92, 95, 97 y 130 de los E.U.S., en los términos que figuran en el Anexo a esta Acta.

Procede, en consecuencia, en virtud del artículo 276.1 de los E.U.S. y del apartado 10 del Acuerdo 3/M.C.U. 23.I.95, incluir el apartado aprobado en el texto del Proyecto de Reforma que debe someterse a votación final de conjunto en los términos del precepto y Acuerdo invocados.

ACUERDO 3.6/C.U. 3.II.95, por el que, de conformidad con los apartados d), g) y ch) del artículo 123 del R.F.C.U. y con los apartados 7, 8 y 9 del Acuerdo 3/M.C.U. 23.I.95, tras el oportuno debate y votación, que, celebrada a mano alzada con

arreglo y en el orden prevenido en el artículo 81 del R.F.C.U., arroja ciento ocho votos a favor del texto propuesto, uno en contra y seis abstenciones, se conviene, por mayoría, aprobar el apartado 2 (Artículo 85.3) del Proyecto de Reforma de los artículos 85, 92, 95, 97 y 130 de los E.U.S., en los términos que figuran en el Anexo a esta Acta.

Procede, en consecuencia, en virtud del artículo 276.1 de los E.U.S. y del apartado 10 del Acuerdo 3/M.C.U. 23.I.95, incluir el apartado aprobado en el texto del Proyecto de Reforma que debe someterse a votación final de conjunto en los términos del precepto y Acuerdo invocados.

ACUERDO 3.7/C.U. 3.II.95, por el que, de conformidad con los apartados d), g) y ch) del artículo 123 del R.F.C.U. y con los apartados 7, 8 y 9 del Acuerdo 3/M.C.U. 23.I.95, tras el oportuno debate y votación, que, celebrada a mano alzada con arreglo y en

el orden prevenido en el artículo 81 del R.F.C.U., arroja ciento cinco votos a favor del texto propuesto, ninguno en contra y cuatro abstenciones, se conviene, por mayoría, aprobar el apartado 3 (Artículo 92.1) del Proyecto de Reforma de los artículos 85, 92, 95, 97 y 130 de los E.U.S., en los términos que figuran en el Anexo a esta Acta.

Procede, en consecuencia, en virtud del artículo 276.1 de los E.U.S. y del apartado 10 del Acuerdo 3/M.C.U. 23.I.95, incluir el apartado aprobado en el texto del Proyecto de Reforma que debe someterse a votación final de conjunto en los términos del precepto y Acuerdo invocados.

ACUERDO 3.8/C.U. 3.II.95, por el que, de conformidad con los apartados d), g) y ch) del artículo 123 del R.F.C.U. y con los apartados 7, 8 y 9 del Acuerdo 3/M.C.U. 23.I.95, tras el oportuno debate y votación, que, celebrada a mano alzada con arreglo y en el orden prevenido en el artículo 81 del R.F.C.U., arroja noventa y un votos a favor del texto propuesto, tres en contra y ocho abstenciones, se conviene, por mayoría, aprobar el apartado 4 (Artículo 95.2) del Proyecto de Reforma de los artículos 85, 92, 95, 97 y 130 de los E.U.S., en los términos que figuran en el Anexo a esta Acta.

Procede, en consecuencia, en virtud del artículo 276.1 de los E.U.S. y del apartado 10 del Acuerdo 3/M.C.U. 23.I.95, incluir el apartado aprobado en el texto del Proyecto de Reforma que debe someterse a votación final de conjunto en los términos del precepto y Acuerdo invocados.

ACTO 3.9/C.U. 3.II.95, por el que, de conformidad con el artículo 71 del R.F.C.U., el Sr. Rector-Presidente admite, incorporándola al texto de la ponencia, la enmienda de corrección técnica y gramatical formulada por el claustral Dr. Fernández Andrés al texto del apartado 6 (Artículo 95.4) del Proyecto de Reforma de los artículos 85, 92, 95, 97 y 130 de los E.U.S., consistente en sustituir en el primer inciso del apartado citado la expresión «de un vicerrectorado» por la de «de los vicerrectorados», quedando, en consecuencia, fijado el texto propuesto para debate y aprobación, en su caso, en los siguientes términos:

«6. Artículo 95.4: «El Rector podrá, oída la Junta de Gobierno, nombrar hasta ocho Directores de los Secretariados cuya creación se estime necesaria dentro de las áreas de competencia de los Vicerrectorados. Los Directores de Secretariado asistirán en sus tareas al Vicerrector correspondiente. La creación de más de ocho Secretariados requerirá la aprobación previa de la Junta de Gobierno, tras informe al Claustro. En cualquier caso, se incluirán en el número de ocho los Directores citados expresamente en los presentes Estatutos».

ACUERDO 3.10/C.U. 3.II.95, por el que, de conformidad con los apartados d), g) y ch) del artículo 123 del R.F.C.U. y con los apartados 7, 8 y 9 del Acuerdo 3/M.C.U. 23.I.95, tras el oportuno debate y votación, que, celebrada a mano alzada con arreglo y en el orden prevenido en el artículo 81 del R.F.C.U., arroja noventa y tres votos a favor del texto propuesto, catorce en contra y tres abstenciones, se conviene, por mayoría, aprobar el apartado 6 (Artículo 95.4) del Proyecto de Reforma de los artículos 85, 92, 95, 97 y 130 de los E.U.S., en los términos que figuran en el Anexo a esta Acta.

Procede, en consecuencia, en virtud del artículo 276.1 de los E.U.S. y del apartado 10 del Acuerdo 3/M.C.U. 23.I.95, incluir el apartado aprobado en el texto del Proyecto de Reforma que debe someterse a votación final de conjunto en los términos del precepto y Acuerdo invocados.

ACUERDO 3.11/C.U. 3.II.95, por el que, de conformidad con los apartados d), g) y ch) del artículo 123 del R.F.C.U. y con los apartados 7, 8 y 9 del Acuerdo 3/M.C.U. 23.I.95, se conviene, por asentimiento, aprobar el apartado 5 (Artículo 95.3) del Proyecto de Reforma de los artículos 85, 92, 95, 97 y 130 de los E.U.S., en los términos que figuran en el Anexo a esta Acta.

Procede, en consecuencia, en virtud del artículo 276.1 de los E.U.S. y del apartado 10 del Acuerdo 3/M.C.U. 23.I.95, incluir el apartado aprobado en el texto del Proyecto de Reforma que debe someterse a votación final de conjunto en los términos del precepto y Acuerdo invocados.

ACUERDO 3.12/C.U. 3.II.95, por el que, de conformidad con los apartados d), g) y ch) del artículo 123 del R.F.C.U. y con los apartados 7, 8 y 9 del Acuerdo 3/M.C.U. 23.I.95, tras el oportuno debate y votación, que, celebrada a mano alzada con arreglo y en el orden prevenido en el artículo 81 del R.F.C.U., arroja ochenta y siete votos a favor del texto propuesto, uno en contra y siete abstenciones, se conviene, por mayoría, aprobar el apartado 7 (Artículo 97.3) del Proyecto de Reforma de los artículos 85, 92, 95, 97 y 130 de los E.U.S., en los términos que figuran en el Anexo a esta Acta.

Procede, en consecuencia, en virtud del artículo 276.1 de los E.U.S. y del apartado 10 del Acuerdo 3/M.C.U. 23.I.95, incluir el apartado aprobado en el texto del Proyecto de Reforma que debe someterse a votación final de conjunto en los términos del precepto y Acuerdo invocados.

ACUERDO 3.13/C.U. 3.II.95, por el que, de conformidad con los apartados d), g) y ch) del artículo 123 del R.F.C.U. y con los apartados 7, 8 y 9 del Acuerdo 3/M.C.U. 23.I.95, se conviene, por asentimiento, aprobar el apartado 8 (Artículo 97.4) del Proyecto de Reforma de los artículos 85, 92, 95, 97 y 130 de los E.U.S., en los términos que figuran en el Anexo a esta Acta.

Procede, en consecuencia, en virtud del artículo 276.1 de los E.U.S. y del apartado 10 del Acuerdo 3/M.C.U. 23.I.95, incluir el apartado aprobado en el texto del Proyecto de Reforma que debe someterse a votación final de conjunto en los términos del precepto y Acuerdo invocados.

ACTO 3.14/C.U. 3.II.95, por el que, con arreglo al artículo 75 del R.F.C.U., el claustral Dr. González-Tablas Sastre solicita la comprobación del quórum a efectos de determinar si puede procederse a votación y adopción, en su caso, de acuerdo sobre el apartado 9 (Artículo 130.1) del Proyecto de Reforma de los artículos 85, 92, 95, 97 y 130 de los E.U.S., de conformidad con el artículo 56.3 del R.F.C.U., resultando, tras el oportuno recuento, comprobada la presencia de un tercio de los claustrales, lo que permite, en virtud de los preceptos invocados la

válida adopción de acuerdos, declarándose así por la Presidencia.

ACUERDO 3.15/C.U. 3.II.95, por el que, de conformidad con los apartados d), g) y ch) del artículo 123 del R.F.C.U. y con los apartados 7, 8 y 9 del Acuerdo 3/M.C.U. 23.I.95, tras el oportuno debate y votación, que, celebrada a mano alzada con arreglo y en el orden prevenido en el artículo 81 del R.F.C.U., arroja setenta y siete votos a favor del texto propuesto, siete en contra y dieciséis abstenciones, se conviene, por mayoría, aprobar el apartado 91 (Artículo 130.1) del Proyecto de Reforma de los artículos 85, 92, 95, 97 y 130 de los E.U.S., en los términos que figuran en el Anexo a esta Acta.

Procede, en consecuencia, en virtud del artículo 276.1 de los E.U.S. y del apartado 10 del Acuerdo 3/M.C.U. 23.I.95, incluir el apartado aprobado en el texto del Proyecto de Reforma que debe someterse a votación final de conjunto en los términos del precepto y Acuerdo invocados.

ACUERDO 3.16/C.U. 3.II.95, por el que, de conformidad con los apartados d), g) y ch) del artículo 123 del R.F.C.U. y con los apartados 7, 8 y 9 del Acuerdo 3/M.C.U. 23.I.95, tras el oportuno debate y votación, que, celebrada a mano alzada con arreglo y en el orden prevenido en el artículo 81 del R.F.C.U., arroja ochenta y seis votos a favor del texto propuesto, ninguno en contra y ocho abstenciones, se conviene, por mayoría, aprobar el apartado 10 (Artículo 130.2) del Proyecto de Reforma de los artículos 85, 92, 95, 97 y 130 de los E.U.S., en los términos que figuran en el Anexo a esta Acta.

Procede, en consecuencia, en virtud del artículo 276.1 de los E.U.S. y del apartado 10 del Acuerdo 3/M.C.U. 23.I.95, incluir el apartado aprobado en el texto del Proyecto de Reforma que debe someterse a votación final de conjunto en los términos del precepto y Acuerdo invocados.

ACUERDO 3.17/C.U. 3.II.95, por el que, de conformidad con los apartados d), g) y ch) del artículo 123 del R.F.C.U. y con los apartados 7, 8 y 9 del Acuerdo 3/M.C.U. 23.I.95, tras el oportuno debate y votación, que, celebrada a mano alzada con arreglo y en el orden prevenido en el artículo 81 del R.F.C.U., arroja ochenta y siete votos a favor del texto propuesto, uno en contra y once abstenciones, se conviene, por mayoría, aprobar el apartado 11 (Artículo 130.4) del Proyecto de Reforma de los artículos 85, 92, 95, 97 y 130 de los E.U.S., en los

términos que figuran en el Anexo a esta Acta.

Procede, en consecuencia, en virtud del artículo 276.1 de los E.U.S. y del apartado 10 del Acuerdo 3/M.C.U. 23.I.95, incluir el apartado aprobado en el texto del Proyecto de Reforma que debe someterse a votación final de conjunto en los términos del precepto y Acuerdo invocados.

ACTO 3.18/C.U. 3.II.95, por el que el Sr. Rector-Presidente declara, con la anuencia de los presentes, como criterio interpretativo del recién aprobado apartado 11 (Artículo 130.4) del Proyecto de Reforma de los artículos 85, 92, 95, 97 y 130 de los E.U.S., en relación con el apartado 9 (Artículo 130.1) del mismo texto, que dichos preceptos deben entenderse y aplicarse en el sentido de que si la tercera convocatoria se celebrara en diciembre, la señalada en el artículo 130.4 deberá tener lugar en febrero, y viceversa.

ACTO 4/C.U. 3.II.95, por el que, con arreglo a las previsiones contenidas en el apartado 10 del Acuerdo 3/M.C.U. 23.I.95, adoptado en aplicación de la habilitación conferida por el Acuerdo 6/C.U. 20.XII.94, se comunica a los claustrales, y se reiterará por escrito, que la valoración final de conjunto sobre el texto del Proyecto de Reforma de los artículos 85, 92, 95, 97 y 130 de los E.U.S., aprobado artículo a artículo en esta misma sesión, tendrá lugar el próximo día 15 de febrero de 1995 en el Paraninfo de la Universidad y en sesión abierta en horas de 10 a 18.

ACUERDO ADOPTADO EN LA SESION ABIERTA DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO CELEBRADA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1995.

Con arreglo a las previsiones contenidas en el Acto 4/CU 3-2-94, durante el día 15 de febrero de 1995, en el Paraninfo de la Universidad y en horas de 10 a 18, previa constitución, en el mismo lugar y a las 9,30 horas, de la Mesa del Claustro, se procedió a verificar, en sesión abierta del Claustro Universitario, votación secreta en única urna sobre el Proyecto de Reforma de los artículos 85, 92, 95, 97 y 130 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, que fue aprobado, artículo a artículo, por el Claustro en su sesión del día 3 de febrero de 1995.

Concluida la votación, siendo las 18 horas del día 15 de febrero de 1995, se procedió a la apertura de la urna y a la realización del escrutinio de los votos en ella depositados, operación que arrojó, según se

refleja en la oportuna Acta de Escrutinio firmada por los miembros de la Mesa, los siguientes resultados

Votos emitidos:	247
Votos Nulos:	0
Votos a favor:	217
Votos en contra:	24
Votos en blanco:	6

En consecuencia, y con arreglo a los artículos 276.1 de los Estatutos y 74,b) del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario, supe-rada ampliamente la mayoría exigida para ello, el **Claustro Universitario ha aprobado definitivamente, por mayoría absoluta, la Reforma de los Artículos 85, 92, 95, 97 y 130 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla**, en los términos del Texto que se acompaña.

Procede, consiguientemente, trasladar este Acuerdo con el texto de Reforma al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para su aprobación y posterior publicación y entrada en vigor en los términos prevenidos en el artículo 12 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria.

ANEXO

REFORMA DE LOS ARTICULOS 85, 92, 95, 97 Y 130 DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

I.- Los artículos de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (B.O.J.A. nº 28, del 8 de abril) que a continuación se relacionan sufren las modificaciones y adiciones que se indican, quedando redactados en los siguientes términos:

1. Artículo 85.2: «Serán miembros natos de la Junta de Gobierno: el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, el Gerente y el Delegado del CADUS.»

2. Artículo 85.3: «La Junta de Gobierno estará integrada por:

a) El Rector, el Secretario General, el Gerente y el Delegado del CADUS.

b) Los Vicerrectores.

c) Nueve Decanos o Directores de Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, elegidos por los mismos.

d) Nueve Directores de Departamento, elegidos por los mismos.

e) Un representante de los Directores de Instituto Universitario, elegido por los mismos de entre ellos.

f) Nueve profesores claustales, elegidos directamente por su sector en el Claustro Universitario.

g) Un representante claustral del resto del personal docente e investigador, elegido directamente por su sector en el Claustro Universitario de entre sus componentes.

h) Dieciocho estudiantes de Primer y Segundo Ciclo o Ciclo Único, claustales y elegidos directamente por su sector en el Claustro Universitario.

i) Un representante claustral de los estudiantes de Tercer Ciclo, elegido directamente por su sector en el Claustro Universitario de entre sus componentes.

j) Cinco representantes claustales del Personal de Administración y Servicios, elegidos directamente por su sector en el Claustro Universitario de entre sus componentes».

3. Artículo 92.1: «La duración del mandato del Rector será de cuatro años como máximo, pudiendo ser reelegido una sola vez; en cualquier caso, no podrá permanecer en el cargo por un período de tiempo total superior a los ocho años. El mandato del Rector no podrá superar el del Claustro que lo haya elegido, abriéndose necesariamente un nuevo proceso de elección de Rector una vez constituido el nuevo Claustro.

4. Artículo 95.2: «El número de Vicerrectores será determinado por el Rector, sin que pueda ser superior a ocho».

5. El texto del actual apartado 2 del artículo 95 queda en sus mismos términos como artículo 95.3.

6. Artículo 95.4: «El Rector podrá, oída la Junta de Gobierno, nombrar hasta ocho Directores de los Secretariados cuya creación se estime necesaria dentro de las áreas de competencia de los Vicerrectorados. Los Directores de Secretariado asistirán en sus tareas al Vicerrector correspondiente. La creación de más de ocho Secretariados requerirá la aprobación previa de la Junta de Gobierno, tras informe al Claustro. En cualquier caso, se incluirán en el número de ocho los Directores citados expresamente en los Estatutos».

7. Artículo 97.3: «El Rector podrá nombrar, de entre los profesores y a propuesta del Secretario

General, un Vicesecretario General de la Universidad que auxiliará al Secretario General en el desempeño de sus funciones, con las competencias que el mismo le delegue, y que lo sustituirá en caso de ausencia o vacante».

8. El texto del actual apartado 3 del artículo 97 queda en sus mismos términos como artículo 97.4.

9. Artículo 130.1: «Las convocatorias de exámenes finales a lo largo del curso académico serán tres y se celebrarán, la primera, al final del período lectivo, cuatrimestral o de curso completo, de las correspondientes asignaturas; la segunda, o en junio o en septiembre; y la tercera, en los meses de diciembre o febrero, según determine cada Centro. Respecto de la tercera convocatoria, la decisión será conjunta para todas las asignaturas que se impartan en el Centro, y deberá haber sido hecha pública con anterioridad a la apertura del proceso de matrícula de cada curso académico».

10. Artículo 130.2: «La presentación a la tercera convocatoria, a celebrar en diciembre o febrero, estará condicionada al hecho de haber estado matriculado el curso anterior en la asignatura objeto de examen».

11. Artículo 130.4: «Aquellos estudiantes a los que, en el momento de la convocatoria, les falten para terminar la carrera, como máximo, tres asignaturas o, cuando el Plan de Estudio esté estructurado en créditos, el 10% de los créditos que constituyan la carga lectiva global en las Licenciaturas o el 17% en las Diplomaturas, tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria que se celebrará en los meses de diciembre o febrero, según determine cada Centro. La decisión será conjunta para todas las asignaturas que se impartan en el Centro y deberá haber sido hecha pública con anterioridad a la apertura del proceso de matrícula de cada curso académico. Esta convocatoria será distinta de las previstas en el apartado 1 de este mismo artículo».

II.- Una vez concluida la tramitación universitaria del presente proyecto de Reforma de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, con su aprobación por el Claustro Universitario, será trasladado al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. De conformidad con el artículo 12.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, transcurridos tres meses desde la presentación del proyecto al indicado Con-

sejo sin que hubiere recaído resolución expresa, se entenderá aprobado.

III.- La presente reforma de los Estatutos de la Universidad de Sevilla entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el B.O.J.A.

1.4. DECLARACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1994 SOBRE LA FORMACION DE POSTGRADO DE LOS LICENCIADOS EN MEDICINA.

ACUERDO 1/J.G. 21.XII.94, por el que la Junta de Gobierno de la Universidad de Sevilla adopta, por asentimiento y a propuesta del Sr. Rector, la siguiente declaración:

«La Junta de Gobierno de la Universidad de Sevilla solicita de las Administraciones pertinentes que la solución a la problemática derivada de la Directiva 93/16/CEE se base en un sistema de formación básica de postgrado que asegure la calidad de la formación y sea de aplicación general a los Licenciados en Medicina que obtengan el título con posterioridad al uno de enero de mil novecientos noventa y cinco».

1.5. RELACION NOMINAL DE ASISTENTES, AUSENTES CON JUSTIFICACION Y AUSENTES SIN JUSTIFICACION AL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1994.

En cumplimiento del Acuerdo 9/C.U. 25.I.94, sigue relación nominal de Asistentes, Ausentes con justificación y ausentes sin justificación referida a la sesión del Claustro Universitario celebrada el día veinte de diciembre de 1994.

ASISTENTES:

SECTOR A: PROFESORADO

AHUMADA VAZQUEZ, JESUS IGNACIO DE
ALBA RIESCO, JOSE MARIA
ALCAIDE CASTRO, MANUEL
ALCUDIA GONZALEZ, FELIPE
ALDUCIN OCHOA, JUAN MANUEL
ALVAREZ GOMEZ, JOSE LUIS
ANDREU LARA, CARMENA
ARRABAL PARRILLA, JUAN J.
ARAÑO GISBERT, JUAN CARLOS
BAENA FERNANDEZ, MANUEL

BARROSO VILLAR, MARIA ELENA
BELLIDO GAMEZ, JUAN ANTONIO
BERNAL RODRIGUEZ, ANTONIO MIGUEL
BETANCOURT SERNA, FERNANDO
BOCKHOP, BARBARA
BOLAÑOS DONOSO, PIEDAD
BREY ABALO, JOSE JAVIER
BUENO URQUIA, JESUS TOMAS
BULLON FERNANDEZ, PEDRO
BUSTO GUERRERO, JOSE JAVIER
CABERO ALMENARA, JULIO
CALLEJON MOCHON, MANUEL
CAMINO MARTINEZ, CARMEN DEL
CANO GARCIA, GABRIEL
CARMONA ALVAREZ, JOSE
CARNERO GONZALEZ, JOSE
CARRASCO FENECH, FRANCISCO
CASQUETE DE PRADO SAGRERA, ANA
CASTILLA IBAÑEZ, MANUEL
CATALINA SALLO, MANUEL
COBOS GUTIERREZ, CARLOS
CORDERO RUIZ, JUAN
CHAVEZ DE DIEGO, MARIA JOSE
DELGADO CABEZA, MANUEL
DIAZ MORENO, ALBERTO
DIAZ TEJERA, ALBERTO
DIEZ DE CASTRO, ENRIQUE CARLOS
DOMINGUEZ ABASCAL, JOSE
DURAN QUINTANA, JOSE ANTONIO
ESCRIG PALLARES, FELIX
FALCON MARQUEZ, TEODORO
FERNANDEZ ANDRES, MANUEL
FERNANDEZ GAGO, ANTONIO J.
FERRARO GARCIA, JUAN IGNACIO
FERRERA LOZANO, JESUS
FLORENCIO LORA, MIGUEL
FLORES LUQUE, VICENTE
GARCIA ASUERO, AGUSTIN
GARCIA FERNANDEZ, PILAR
GARCIA GUERRERO, MIGUEL
GARCIA JIMENEZ, EDUARDO
GARCIA LEON, MANUEL
GARCIA MURILLO, PABLO JOSE
GENTIL GOVANTES, PILAR
GIL MARTINEZ, FRANCISCO
GOBERNA ORTIZ, RAIMUNDO
GOMEZ CAMACHO, CARLOS
GOMEZ GARCIA, MARIA NIEVES
GOMEZ MARTIN, JOSE RAMON
GOMEZ PIÑOL, EMILIO
GONZALEZ DELGADO, JOSE
GONZALEZ-TABLAS SASTRE, RAFAEL

GRANERO MARTIN, FRANCISCO
 GUERRA MACHO, JOSE
 GUERRERO CASAS, FLOR MARIA
 GUTIERREZ COTRO, ALFONSO
 GUTIERREZ FERNANDEZ, ARTURO
 HERMOSA ANDUJAR, ANTONIO
 HERRADOR MORILLO, MARIA ANGELES
 HERRERA GOVANTES, FRANCISCO JAVIER
 HUDSON, MICHAEL
 HUETE FUERTES, RICARDO
 IGLESIAS RODRIGUEZ, JUAN JOSE
 JIMENEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS, JUAN
 LASARTE ALVAREZ, JAVIER
 LAVIANA CUETOS, MARIA LUISA
 LEBON FERNANDEZ, CAMILO
 LOPEZ CALDERON, ISABEL
 LOPEZ DE URALDE FERNANDEZ, MANUEL
 LOPEZ LOPEZ, ANGEL MANUEL
 LOPEZ LOPEZ, JOSE LUIS
 LUCAS LUCAS, MIGUEL
 LUCIO VILLEGAS-RAMOS, EMILIO
 LUCUIX GARCIA, INMACULADA
 MARQUEZ FERNANDEZ, DOMINGA
 MARQUEZ PEDROSA, FRANCISCO
 MARTINEZ GARCIA, MANUEL FRANCISCO
 MARTINEZ MANZANARES, CARLOS
 MEDINA PRECIOSO, JUAN RAMON
 MESA LOPEZ-COLMENAR, JOSE MARIA
 MORENO ROJAS, JOSE
 MUNIAIN EZCURRA, MIGUEL ANGEL
 MUÑOZ ROMAN, ROSA MARIA
 NARVAEZ MACARRO, LUIS
 OJEDA RIVERA, JUAN F.
 OLIVARES SANTIAGO, MANUEL
 OLLERO DE CASTRO, PEDRO
 ORAD ARAGON, JOSE
 ORTIZ DIAZ, JOSE
 PABLOS PONS, FERNANDO DE
 PEDRAZ ANTUNEZ, JUAN ANTONIO
 PEREZ AGUSTI, MIGUEL
 PEREZ BLANCO, JOSE
 PEREZ CANO, RAMON
 PINEDA PEREZ, MIGUEL ANGEL DE
 PIÑERO BUSTAMANTE, ANTONIO
 POYATO FERRERA, JUAN
 PRADA ELENA, FRANCISCO
 QUEIRO FILGUEIRA, RAMON
 RAMOS ROMAN, ISABEL
 RAMOS VICENTE, SATURIO
 RIVAS MORENO, MANUEL
 RODRIGUEZ DE QUIÑONES Y DETORRES, ALFONSO
 ROMERO GRANADOS, SANTIAGO

RUIZ LAGOS, MANUEL
 RULL FERNANDEZ, LUIS F.
 SALVADOR MARTINEZ, LUIS
 SANCHEZ GARCIA, MARIA VICTORIA
 SANCHEZ MANTERO, RAFAEL
 SECO CARO, ENRIQUE
 SIERRA MOLINA, GUILLERMO
 TEJERA QUIJANO, JOSE IGNACIO
 TORO BONILLA, MIGUEL
 TRIGO CUTIÑO, JOSE MANUEL
 TRONCOSO GONZALEZ, ANA MARIA
 VALDES CASTRILLON, BENITO
 VALE PARAPAR, JOSE FRANCISCO
 VALENCIA RODRIGUEZ, RAFAEL
 VALIENTE MORILLA, ASUNCION
 VAZQUEZ MEDEL, MANUEL ANGEL
 VAZQUEZ SANCHEZ, ADOLFO ENRIQUE
 WENGER DE LA TORRE, DOLORES
 ZAMBRANA LARA, ANTONIO

SECTOR B: OTRO PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

FERNANDEZ ROCA, FRANCISCO JAVIER
 GARCIA PARRILLA, MARIA DEL CARMEN
 MORENO TORAL, ESTEBAN

SECTOR C: ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO O CICLO UNICO

ALCINA AZNAR, ANTONIO SERGIO
 ALGARIN GONZALEZ, ROSA
 ALONSO GONZALEZ, JERONIMO
 AMADOR OLIVA, LUIS ALBERTO
 ARTEAGA DURAN, ENRIQUE
 BAENA RUIZ, JUAN
 BALLESTEROS BONO, RAFAEL
 BARRANCO OJEDA, CARMEN
 BARRERA PADILLA, GUILLERMO
 BARRERA RUIZ, JUAN LUIS
 BLANCO POLONIO, JOSE CARLOS
 BRAVO LOPEZ, JOSE FRANCISCO
 BUENO SUAREZ, CARLOS
 CALERO MORENO, ANTONIO JOAQUIN
 CANO GARRIDO, PEDRO IGNACIO
 CARMONA BERMUDO, ROSARIO DEL MAR
 CASCALES BARRIO, JUAN NICOLAS
 CONDE HEREDIA, JOSE ANTONIO
 ESCRIBANO MEDINA, VALENTIN
 FERNANDEZ AMADOR, FRANCISCO
 GARCIA SELFA, DAVID
 GIL MARTINEZ, FRANCISCO

GOMEZ VIDAL, SAMUEL
 GOMEZ CEREZO, DIEGO J.
 GONZALEZ PECCI, MONICA
 GONZALEZ-MENESES LOPEZ, ANTONIO
 GUIADO RASCO, MANUEL JESUS
 IGLESIAS MARTINEZ, CLARA I.
 JIMENEZ CALVO, DANIEL
 LOPEZ ALONSO, EVA MARIA
 MALAVER CASTILLO, MERCEDES
 MARMOL PEREZ, DAVID
 MARTIN CORREDERA, MARIANO
 MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCO J.
 MARTINEZ PECINO, FLORA MARIA
 MOLINA DE LOS SANTOS, PEDRO
 MORENO GOMEZ, FILOMENA
 MOYA SUAREZ, MONICA
 NAVARRO SAGRARIO, SERGIO DARIO
 OJEDA MARTINEZ DE CASTILLA, IGNACIO
 ORTIZ GARCIA, EDUARDO
 PEDREGOSA MUÑOZ, VIRGINIA
 PEREZ GARCIA, EDUARDO BELTRAN
 PEREZ ROMERO, ANTONIO JESUS
 PEREZ CRUZ, FERNANDO
 PEREZ RIVERO, MARIA DOLORES
 PORTILLO FRANCISCO, EMILIO
 REBOLLO SALAS, MANUEL J.
 SANCHEZ CASTELLANOS, ALFONSO
 SANCHEZ LORENZO, MARIA JOSE
 TOLEDO COTA, JUAN
 VAZQUEZ ROJEL, JOSE
 VELA CERERO, CARLOS JESUS
 VICENTI VERDE, MARTIN
 VILAR GORDILLO, FRANCISCO JOSE
 VILLEGAS PORTERO, ROMAN PEDRO

SECTOR E: PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

CAMACHO PINO DE MOLINA, PATROCINIO
 CORDON LOPEZ, FRANCISCO
 DIAZ RODRIGUEZ, JUAN
 JIMENEZ CANO, JESUS
 PACHECO SUAREZ, FERNANDO
 PRADO SALCEDO, DIEGO
 SANCHEZ FERNANDEZ, FRANCISCA
 SANCHEZ RECIO, ALONSO
 VALE MARTINEZ, MERCEDES

MIEMBROS NATOS:

RAMIREZ DE ARELLANO, ANTONIO (Gerente)
 VIDAL VARO, PABLO (Delgado del C.A.D.U.S.)

AUSENTES CON JUSTIFICACION:

SECTOR A: PROFESORADO

AYUSO SACRISTAN, FRANCISCO
 CALAMA RODRIGUEZ, JOSE MARIA
 FALQUE REY, ENMA MARIA
 MORENO NAVARRO, ISIDORO
 MURGA SIERRA, MANUEL
 ORSONI LOPEZ, MARIE CHRISTINE
 SAEZ FERNANDEZ, PEDRO

SECTOR C: ESTUDIANTES DE 1º Y 2º CICLO O CICLO UNICO

MATEOS JIMENEZ, ALBERTO

SECTOR E: PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

AGUILAR GOMEZ, MERCEDES

AUSENTES SIN JUSTIFICACION:

SECTOR A: PROFESORADO

ACOSTA ROMERO, ANGEL
 AGÜERA MURILLO, JOSE
 ALVAREZ GARCIA, MANUEL
 ANULA CASTELLS, CARMEN
 ARACIL SANTONJA, JAVIER
 ARIZA VIGUERA, MANUEL
 AZNAR MARTIN, ANTONIO
 BELLIDO NAVARRO, PILAR
 BERNAL DUEÑAS, ALFREDO
 BLANCO PICABIA, ALFONSO
 BOLUFER GONZALEZ, JOSE
 CANDA CHACON, PEDRO
 CORDOBA ZURITA, ANTONIO
 DIAZ CALLEJA, EMILIO
 DIAZ DELGADO, JOSE
 DOMINGUEZ LAVADO, JOSE LUIS
 GARCIA TORTOSA, FRANCISCO
 GIL SERRANO, ANTONIO MIGUEL
 GINER UBAGO, JOSE
 GOMEZ MUÑOZ, JOSE MANUEL
 HORNERO MENDEZ, CESAR
 JUSTO ALPAÑES, JOSE LUIS DE
 LARRAÑETA ASTOLA, JUAN CARLOS
 LEON VELA, JOSE
 LOPEZ RUIZ, JOSE
 MATEOS MATEOS, FELIPE

MERCHAN ALVAREZ, ANTONIO
 MORENO REBOLLO, JUAN LUIS
 MULAS BEJAR, MARIANO DE LAS
 NAVIO SANTOS, JOSE ANTONIO
 ORTEGA BEVIA, FRANCISCO
 PEREZ GIL, JOSE ANTONIO
 POZO CHIA, ANTONIO
 PUERTO ALBANDOZ, JUSTO
 QUIJADA JIMENO, ANTONIO
 RAMIREZ PEREZ, ANTONIO
 RODRIGO MUÑOZ, FRANCISCO
 RODRIGUEZ LIÑAN, CARMEN
 SANCHO ROYO, ANTONIO
 TORRES PERAL, FRANCISCO
 TRILLO DE LEYVA, JOSE MARIA

SECTOR B: OTRO PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

SANTAMARIA LOZANO, ENCARNACION

SECTOR C: ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO O CICLO UNICO

ACUÑA DORADO, SOFIA
 AGUILERA IGLESIAS, JOSE ANGEL
 ANTEQUERA GARCIA, DAVID
 ARACAMA LOPEZ, JORGE
 ASCANIO GARCIA, ROBERTO
 BOZADA CASCAJOSA, FRANCISCO JAVIER
 CABANILLAS CASA FRANCA, RAFAEL
 CANO CAVANILLAS, JAVIER
 CARBALLIDO SAYAGO, FERNANDO
 CASTILLO RIVERA, CRISTINA
 CIA PEÑA, RAFAEL
 CORDERO FERNANDEZ, MARIADELCARMEN
 DIEZ RIVERA, FRANCISCO
 EL MOASNOHUIL'HASSAN
 FERNANDEZ RODRIGUEZ, DANIEL
 FLORES MATITOS, ANTONIO
 GARCIA-QUISMONDO GARCIA, EVA
 GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN EULOGIO
 GONZALEZ-VILLARINO FIDEO, JUAN
 GUERRA DE LOS SANTOS, JOSE MANUEL
 GUTIERREZ LOPEZ, RAFAEL GABRIEL
 HERRADOR CARPINTERO, CARLOS BLAS
 HIDALGO CASAUX, JUAN ANTONIO
 LEON LOPEZ, FRANCISCO
 LUQUE GONZALEZ, ALEJANDRA
 LLORET SANCHIS, FRANCISCO JUAN
 MARTINEZ ESPINOSA, PILAR
 MATEAS MORENO, BEATRIZ

MAYO GALINDO, ANTONIO LUIS
 ORTEGA ORTEGA, MANUEL
 PEDRERO BOCETA, ANTONIO
 POMARES LARA, ROGELIO
 RINCON ROMERO, ANA MARIA
 RUIZ MORALES, JORGE
 SOTO DE PADRO, MARIA
 TERRON SIGLERT, JOSE LUIS
 ZAFRA ALCARAZ, REMEDIOS

SECTOR D: ESTUDIANTES DE TERCER CICLO

ALVAREZ-OSSORIO MICHEO, FERNANDO
 MARIN CABALLOS, ANTONIO DE JESUS

SECTOR E: PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

DIAZ MORALES, MARIA LUISA
 GARCIA ROMAN, MANUEL
 GODINO JIMENEZ, MARIA DOLORES
 GONZALEZ PULIDO, DOMINGO
 GUTIERREZ IBAÑEZ, JORGE
 HOLGADO GIRON, JUAN
 LUNA OROZCO, JOAQUIN
 MANZANO GARRIDO, INMACULADA
 MARTIN CORREDERA, JUAN JESUS
 MUÑOZ VILLAR, ARISTIDES
 RAMIREZ CAMPOS, ANTONIO
 SANCHEZ BERENGUER, JOSE MARIA
 TORRES CID, MERCEDES
 VELAZQUEZ ESCOBAR, FERNANDO
 VILCHES PANDO, LUIS

1.6. RELACION NOMINAL DE ASISTENTES, AUSENTES CON JUSTIFICACION Y AUSENTES SIN JUSTIFICACION AL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 3 DE FEBRERO DE 1995.

ASISTENTES:

SECTOR A: PROFESORADO

AGÜERA MURILLO, JOSE
 ALVAREZ GARCIA, MANUEL
 ALVAREZ GOMEZ, JOSE LUIS
 ARACIL SANTONJA, JAVIER
 ARAÑO GISBERT, JUAN CARLOS
 AZNAR MARTIN, ANTONIO
 BAENA FERNANDEZ, MANUEL
 BARROSO VILLAR, MARIA ELENA

BELLIDO GAMEZ, JUAN ANTONIO
 BELLIDO NAVARRO, PILAR
 BOCKHOP, BARBARA
 BOLAÑOS DONOSO, PIEDAD
 BOLUFER GONZALEZ, JOSE
 BUENO URQUIA, JESUS TOMAS
 BULLON FERNANDEZ, PEDRO
 CABERO ALMENARA, JULIO
 CALAMA RODRIGUEZ, JOSE MARIA
 CALLEJON MOCHON, MANUEL
 CAMINO MARTINEZ, CARMEN DEL
 CANDAU CHACON, PEDRO
 CANO GARCIA, GABRIEL
 CASTILLA IBAÑEZ, MANUEL
 CATALINA SALLO, MANUEL
 COBOS GUTIERREZ, CARLOS
 CORDOBA ZURITA, ANTONIO
 CORDERO RUIZ, JUAN
 DIAZ DELGADO, JOSE
 DIAZ MORENO, ALBERTO
 DIAZ TEJERA, ALBERTO
 DIEZ DE CASTRO, ENRIQUE CARLOS
 DOMINGUEZ ABASCAL, JOSE
 DURAN QUINTANA, JOSE ANTONIO
 FALCON MARQUEZ, TEODORO
 FALQUE REY, EMMA MARIA
 FERNANDEZ ANDRES, MANUEL
 FERNANDEZ GAGO, ANTONIO J.
 FERRARO GARCIA, JUAN IGNACIO
 FERRERA LOZANO, JESUS
 FLORENCIO LORA, MIGUEL
 FLORES LUQUE, VICENTE
 GARCIA ASUERO, AGUSTIN
 GARCIA FERNANDEZ, PILAR
 GARCIA LEON, MANUEL
 GENTIL GOVANTES, PILAR
 GINER UBAGO, JOSE
 GOMEZ CAMACHO, CARLOS
 GOMEZ GARCIA, MARIA NIEVES
 GOMEZ MARTIN, JOSE RAMON
 GOMEZ PIÑOL, EMILIO
 GONZALEZ-TABLAS SASTRE, RAFAEL
 GRANERO MARTIN, FRANCISCO
 GUTIERREZ COTRO, ALFONSO
 GUTIERREZ FERNANDEZ, ARTURO
 HERMOSA ANDUJAR, ANTONIO
 HERRADOR MORILLO, MARIA ANGELES
 HERRERA GOVANTES, FRANCISCO JAVIER
 HUDSON, MICHAEL
 HUETE FUERTES, RICARDO
 IGLESIAS RODRIGUEZ, JUAN JOSE
 LAVIANA CUETOS, MARIA LUISA

LOPEZ CALDERON, ISABEL
 LOPEZ DE URALDE FERNANDEZ, MANUEL
 LOPEZ LOPEZ, JOSE LUIS
 LUCAS LUCAS, MIGUEL
 MARTINEZ MANZANARES, CARLOS
 MATEOS MATEOS, FELIPE
 MEDINA PRECIOSO, JUAN RAMON
 MESA LOPEZ-COLMENAR, JOSE MARIA
 MORENO REBOLLO, JUAN LUIS
 MULAS BEJAR, MARIANO DE LAS
 MUÑOZ ROMAN, ROSA MARIA
 OLIVARES SANTIAGO, MANUEL
 ORTIZ DIAZ, JOSE
 PABLOS PONS, FERNANDO DE
 PEDRAZ ANTUNEZ, JUAN ANTONIO
 PEREZ AGUSTI, MIGUEL
 PEREZ BLANCO, JOSE
 PINEDA PEREZ, MIGUEL ANGEL DE
 POYATO FERRERA, JUAN
 POZO CHIA, ANTONIO
 PUERTO ALBANDOZ, JUSTO
 QUEIRO FILGUEIRA, RAMON
 QUIJADA JIMENO, ANTONIO
 RAMIREZ PEREZ, ANTONIO
 RAMOS ROMAN, ISABEL
 RAMOS VICENTE, SATURIO
 RODRIGUEZ LIÑAN, CARMEN
 RODRIGUEZ DE QUIÑONES Y DETORRES, ALFONSO
 RUIZ LAGOS, MANUEL
 RULL FERNANDEZ, LUIS F.
 SAEZ FERNANDEZ, PEDRO
 SANCHEZ GARCIA, MARIA VICTORIA
 SANCHEZ MANTERO, RAFAEL
 SANCHO ROYO, ANTONIO
 SECO CARO, ENRIQUE
 SIERRA MOLINA, GUILLERMO
 TORO BONILLA, MIGUEL
 TRIGO CUTIÑO, JOSE MANUEL
 VALENCIA RODRIGUEZ, RAFAEL
 VALIENTE MORILLA, ASUNCION
 VAZQUEZ MEDEL, MANUEL ANGEL

SECTOR B: OTRO PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

MORENO TORAL, ESTEBAN
 SANTAMARIA LOZANO, ENCARNACION

SECTOR C: ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO O CICLO UNICO

AGUILERA IGLESIAS, JOSE ANGEL

ALCINA AZNAR, ANTONIO SERGIO
 ALGARIN GONZALEZ, ROSA
 ALONSO GONZALEZ, JERONIMO
 BALLESTEROS BONO, RAFAEL
 BARRANCO OJEDA, CARMEN
 BARRERA RUIZ, JUAN LUIS
 BLANCO POLONIO, JOSE CARLOS
 CALERO MORENO, ANTONIO JOAQUIN
 CANO CAVANILLAS, JAVIER
 CARMONA BERMUDO, ROSARIO DEL MAR
 CIA PEÑA, RAFAEL
 CONDE HEREDIA, JOSE ANTONIO
 DIEZ RIVERA, FRANCISCO
 ESCRIBANO MEDINA, VALENTIN
 FERNANDEZ AMADOR, FRANCISCO
 GIL MARTINEZ, FRANCISCO
 GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN EULOGIO
 GONZALEZ PECCI, MONICA
 GONZALEZ-MENESES LOPEZ, ANTONIO
 GUTIERREZ LOPEZ, RAFAEL GABRIEL
 JIMENEZ CALVO, DANIEL
 LEON LOPEZ, FRANCISCO
 LOPEZ ALONSO, EVA MARIA
 MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCO J.
 MATEOS JIMENEZ, ALBERTO
 MOLINA DE LOS SANTOS, PEDRO
 NAVARRO SAGRARIO, SERGIO DARIO
 OJEDA MARTINEZ DE CASTILLA, IGNACIO
 ORTIZ GARCIA, EDUARDO
 PEDREGOSA MUÑOZ, VIRGINIA
 PEDRERO BOCETA, ANTONIO
 PEREZ GARCIA, EDUARDO BELTRAN
 PEREZ CRUZ, FERNANDO
 PEREZ RIVERO, MARIA DOLORES
 PORTILLO FRANCISCO, EMILIO
 REBOLLO SALAS, MANUEL J.
 RINCON ROMERO, ANA MARIA
 TOLEDO COTA, JUAN
 VELA CERERO, CARLOS JESUS
 VILAR GORDILLO, FRANCISCO JOSE
 ZAFRA ALCAZAR, REMEDIOS

SECTOR D: ESTUDIANTES DE TERCER CICLO

ALVAREZ-OSSORIO MICHEO, FERNANDO

SECTOR E: PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

CORDON LOPEZ, FRANCISCO
 DIAZ MORALES, MARIA LUISA

GARCIA ROMAN, MANUEL
 GODINO JIMENEZ, MARIA DOLORES
 GONZALEZ PULIDO, DOMINGO
 HOLGADO GIRON, JUAN
 JIMENEZ CANO, JESUS
 MANZANO GARRIDO, INMACULADA
 MUÑOZ VILLAR, ARISTIDES
 PACHECO SUAREZ, FERNANDO
 PRADO SALCEDO, DIEGO
 SANCHEZ FERNANDEZ, FRANCISCA
 SANCHEZ RECIO, ALONSO
 TORRES CID, MERCEDES
 VALE MARTINEZ, MERCEDES
 VELAZQUEZ ESCOBAR, FERNANDO
 VILCHES PANDO, LUIS

MIEMBROS NATOS:

RAMIREZ DE ARELLANO, ANTONIO (Gerente)
 VIDAL VARO, PABLO (Delegado del C.A.D.U.S.)

AUSENTES CON JUSTIFICACION:

SECTOR A: PROFESORADO

ALCUDIA GONZALEZ, FELIPE
 AYUSO SACRISTAN, FRANCISCO
 BREY ABALO, J. JAVIER
 CARNERO GONZALEZ, JOSE
 CARRASCO FENECH, FRANCISCO
 ESCRIG PALLARES, FELIX
 GARCIA GUERRERO, MIGUEL
 GARCIA MURILLO, PABLO J.
 GIL MARTINEZ, FRANCISCO
 GOBERNA ORTIZ, RAIMUNDO
 JIMENEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS, JUAN
 JUSTO ALPAÑES, JOSE LUIS DE
 LUCUIX GARCIA, INMACULADA
 MARQUEZ FERNANDEZ, DOMINGA
 MURGA SIERRA, MANUEL
 ORSONI LOPEZ, CRISTINA
 ORTEGA BEVIA, FRANCISCO
 ROMERO GRANADOS, SANTIAGO
 TRONCOSO GONZALEZ, ANA M^a

AUSENTES CON JUSTIFICACION:

SECTOR C: ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO O CICLO UNICO

GOMEZ VIDAL, SAMUEL

AUSENTES SIN JUSTIFICACION:

SECTOR A: PROFESORADO

ACOSTA ROMERO, ANGEL
 AHUMADA VAZQUEZ, JESUS IGNACIO DE
 ALBA RIESCO, JOSE MARIA
 ALCAIDE CASTRO, MANUEL
 ALDUCIN OCHOA, JUAN MANUEL
 ANDREU LARA, CARMEN
 ANULA CASTELLS, CARMEN
 ARRABAL PARRILLA, JUAN J.
 ARIZA VIGUERA, MANUEL
 BERNAL DUEÑAS, ALFREDO
 BERNAL RODRIGUEZ, ANTONIO MIGUEL
 BETANCOURT SERNA, FERNANDO
 BLANCO PICABIA, ALFONSO
 BUSTO GUERRERO, JOSE JAVIER
 CARMONA ALVAREZ, JOSE
 CASQUETE DE PRADO SAGRERA, ANA
 CHAVEZ DE DIEGO, MARIA JOSE
 DELGADO CABEZA, MANUEL
 DIAZ CALLEJA, EMILIO
 DOMINGUEZ LAVADO, JOSE LUIS
 GARCIA JIMENEZ, EDUARDO
 GARCIA TORTOSA, FRANCISCO
 GIL SERRANO, ANTONIO MIGUEL
 GOMEZ MUÑOZ, JOSE MANUEL
 GONZALEZ DELGADO, JOSE
 GUERRA MACHO, JOSE
 GUERRERO CASAS, FLOR MARIA
 HORNERO MENDEZ, CESAR
 LARRAÑETA ASTOLA, JUAN CARLOS
 LASARTE ALVAREZ, JAVIER
 LEBON FERNANDEZ, CAMILO
 LEON VELA, JOSE
 LOPEZ LOPEZ, ANGEL MANUEL
 LOPEZ RUIZ, JOSE
 LUCIO VILLEGAS-RAMOS, EMILIO
 MARQUEZ PEDROSA, FRANCISCO
 MARTINEZ GARCIA, MANUEL FRANCISCO
 MERCHAN ALVAREZ, ANTONIO
 MORENO NAVARRO, ISIDORO
 MORENO ROJAS, JOSE
 MUNIAIN EZCURRA, MIGUEL ANGEL
 NARVAEZ MACARRO, LUIS
 NAVIO SANTOS, JOSE ANTONIO
 OJEDA RIVERA, JUAN F.
 OLLERO DE CASTRO, PEDRO
 ORAD ARAGON, JOSE
 PEREZ CANO, RAMON
 PEREZ GIL, JOSE ANTONIO

PIÑERO BUSTAMANTE, ANTONIO
 PRADA ELENA, FRANCISCO
 RIVAS MORENO, MANUEL
 RODRIGO MUÑOZ, FRANCISCO
 SALVADOR MARTINEZ, LUIS
 TEJERA QUIJANO, JOSE IGNACIO
 TORRES PERAL, FRANCISCO
 TRILLO DE LEYVA, JOSE MARIA
 VALDES CASTRILLON, BENITO
 VALE PARAPAR, JOSE FRANCISCO
 VAZQUEZ SANCHEZ, ADOLFO ENRIQUE
 WENGER DE LA TORRE, DOLORES
 ZAMBRANA LARA, ANTONIO

SECTOR B: OTRO PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

FERNANDEZ ROCA, FRANCISCO JAVIER
 GARCIA PARRILLA, MARIA DEL CARMEN

SECTOR C: ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO O CICLO UNICO

ACUÑA DORADO, SOFIA
 AMADOR OLIVA, LUIS ALBERTO
 ANTEQUERA GARCIA, DAVID
 ARACAMA LOPEZ, JORGE
 ARTEAGA DURAN, ENRIQUE
 ASCANIO GARCIA, ROBERTO
 BAENA RUIZ, JUAN
 BARRERA PADILLA, GUILLERMO
 BOZADA CASCAJOSA, FRANCISCO JAVIER
 BRAVO LOPEZ, JOSE FRANCISCO
 BUENO SUAREZ, CARLOS
 CABANILLAS CASA FRANCA, RAFAEL
 CANO GARRIDO, PEDRO IGNACIO
 CARBALLIDO SAYAGO, FERNANDO
 CASCALES BARRIO, JUAN NICOLAS
 CASTILLO RIVERA, CRISTINA
 CORDERO FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN
 EL MASNOHOUIL HASSAN
 FERNANDEZ RODRIGUEZ, DANIEL
 FLORES MATITOS, ANTONIO
 GARCIA SELFA, DAVID
 GARCIA-QUISMONDO GARCIA, EVA
 GOMEZ CEREZO, DIEGO J.
 GONZALEZ-VILLARINO FIDEO, JUAN
 GUERRA DE LOS SANTOS, JOSE MANUEL
 GUISADO RASCO, MANUEL JESUS
 HERRADOR CARPINTERO, CARLOS BLAS
 HIDALGO CASAUX, JUAN ANTONIO
 IGLESIAS MARTINEZ, CLARA I.

LUQUE GONZALEZ, ALEJANDRA
LLORET SANCHIS, FRANCISCO J.
MALAVER CASTILLO, MERCEDES
MARMOL PEREZ, DAVID
MARTIN CORREDERA, MARIANO
MARTINEZ PECINO, FLORA MARIA
MARTINEZ ESPINOSA, PILAR
MATEAS MORENO, BEATRIZ
MAYO GALINDO, ANTONIO LUIS
MORENO GOMEZ, FILOMENA
MOYA SUAREZ, MONICA
ORTEGA ORTEGA, MANUEL
PEREZ ROMERO, ANTONIO JESUS
POMARES LARA, ROGELIO
RUIZ MORALES, JORGE
SANCHEZ CASTELLANOS, ALFONSO
SANCHEZ LORENZO, MARIA JOSE
SOTO DE PADRO, MARIA
TERRON SIGLERT, JOSE LUIS
VAZQUEZ ROJEL, JOSE
VICENTI VERDE, MARTIN
VILLEGAS PORTERO, ROMAN PEDRO

SECTOR D: ESTUDIANTES DE TERCER CICLO

MARIN CABALLOS, ANTONIO DE JESUS

SECTOR E: PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

AGUILAR GOMEZ, MERCEDES
CAMACHO PINO DE MOLINA, PATROCINIO
DIAZ RODRIGUEZ, JUAN
GUTIERREZ IBAÑEZ, JORGE
LUNA OROZCO, JOAQUIN
MARTIN CORREDERA, JUAN JESUS
RAMIREZ CAMPOS, ANTONIO
SANCHEZ BERENGUER, JOSE MARIA

1.7. OFERTAS DE MENU DEL HOTEL MELIA DE SEVILLA Y DEL RESTAURANTE «EL BURLADERO», ASI COMO PRECIOS DE ALOJAMIENTO EN HABITACION INDIVIDUAL Y DOBLE EN EL HOTEL PLAZA DE ARMAS.

El Hotel Meliá Sevilla ofrece a la Universidad de Sevilla una Carta Especial en su restaurante, que no es válida para Congresos, Reuniones y eventos especiales de este tipo. El precio de cada menú será de 2.500 pts + IVA y deberá ser abonado en el acto. Al hacer las reservas de mesa se deberá indicar la condición de miembros de la Universidad de Sevilla. Dichas reservas deben hacerlas en los teléfonos 4421511 - 4422611 a D. José Campos o Srta. Margarita González.

El Restaurante «El Burladero» ofrece un menú especial «Universidad», al precio de 3.500 pts, desde el 15-12-94 hasta el 15-12-95, estableciéndose un cupo de 12 comensales, sujeto siempre a que exista disponibilidad en el establecimiento.

El Hotel Plaza de Armas oferta los siguientes precios para alojamiento:

- INDIVIDUALES

Precio por habitación doble o individual: 7.500 pts.
Desayuno Buffet por persona: 1.000 pts.
IVA no incluido (vigente).

Las reservas que se efectúen en el Hotel, siempre deberán realizarse a través de la Srta. Ana Galloso, responsable de reservas del Hotel.

Todas las reservas deberán ir confirmadas mediante fax, indicando en el mismo el departamento o persona que se hace cargo de la factura de habitación, y si en la misma se incluyen o no los extras producidos.

Todas las peticiones siempre serán bajo disponibilidad del Hotel.

- GRUPOS

En el caso de que se produzcan grupos o reuniones de cierta importancia en la Universidad, ruego tome nota de las condiciones que aplicaremos para más de 20 personas:

Precio por habitación doble con desayunos: 8.000 pts.

Precio por habitación individual con desayuno: 6.400 pts.

IVA no incluido (vigente).

2. DOCENCIA / ORDENACION ACADEMICA

2.1. PERSONAL DOCENTE

2.1.1. CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIPO I) Y AYUDANTES (1º CONTRATO), CONVOCADO EL 26 DE ENERO DE 1995.

Nº de Orden DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II
AREA DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS (111)
210 - 1 Profesor Asociado (6 h.)
P.D. Organización, Programación y Control de Obras.

DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO E INTERNACIONAL PUBLICO
AREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO (125)
211 - 1 Profesor Asociado (5 h.)
P.D. Derecho Administrativo.

DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL Y PROCESAL
AREA DE DERECHO PENAL (170)
212 - 1 Ayudante de Universidad (TC)
P.D. Derecho Penal.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)
AREA DE FILOLOGIA INGLESA (346)
213 - 1 Profesor Asociado (TC)
P.D. Asignaturas adscritas al área de conocimiento.

DEPARTAMENTO DE GENETICA
AREA DE GENETICA (420)
214 - 1 Ayudante de Universidad (TC)
P.D. Genética.

DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
AREA DE LENGUAJES Y SISTEMAS

INFORMATICOS (570)
215 - 1 Ayudante de Escuela Universitaria (TC)
P.D. Base de Datos.

2.1.2. CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA CUBRIR PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS, CONVOCADO EL 8 DE FEBRERO DE 1995.

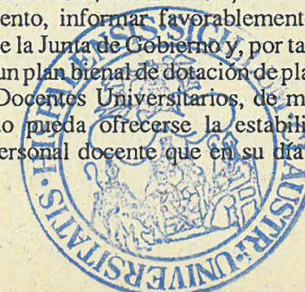
Nº de Orden CENTRO:HOSPITAL UNIVERSITARIO
«VIRGEN DE VALME»
DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRIA, PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO
AREA DE PSIQUIATRIA (745)
216 - 1 Profesor Asociado.
P.D. Ciencias de la Conducta I (1 plaza).

2.1.3. CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIPO I) Y AYUDANTES (1º CONTRATO), CONVOCADO EL 9 DE FEBRERO DE 1995.

Nº de Orden DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y ECONOMIA FINANCIERA
AREA DE ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (230)
217 - 1 Profesor Asociado (3 h.)
P.D. Contabilidad.

2.1.4. INFORME DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1994 SOBRE PLAN BIENAL DE DOTACION DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.

ACUERDO 3.1/C.U. 20.XII.94, por el que, en atención y en cumplimiento de lo prevenido en el punto 4º del Acuerdo 6.3.4/J.G. 28.X.94, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente el citado Acuerdo de la Junta de Gobierno y, por tanto, la aprobación de un plan bienal de dotación de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, de modo que en ese plazo pueda ofrecerse la estabilidad funcional al personal docente que en su día fue



objeto de la llamada reconversión y que aún no goza de aquella estabilidad, en los siguientes términos:

- 1º) Las plazas se dotarán en las áreas de conocimiento en Departamentos en los que exista el referido personal docente, siempre que dicho personal no haya alcanzado ya la estabilidad, solicite la dotación y el área de conocimiento en el Departamento carezca de diferencial del potencial de crecimiento suficiente para poder acceder a la dotación referida por el Procedimiento General establecido por Acuerdos 4.2.1/J.G. 26.V.93 y 1.1/C.U. 17.VI.93.
- 2º) Se dotarán las plazas necesarias al objeto indicado de los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad o de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, según expresen las correspondientes solicitudes.
- 3º) El personal afectado por este Acuerdo que solicite la dotación de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios expresados, deberá ocupar con carácter interino la plaza que se haya dotado en virtud de su solicitud.

2.1.5. LICENCIAS POR ESTUDIOS

ACUERDO 4/J.G. 21.XII.94, por el que, de conformidad con los artículos 8 del R.D. 898/1985, 165 de los E.U.S. y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de las correspondientes solicitudes de los interesados y de los informes de los Departamentos, entendiéndose que se cumplen todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, previo informe favorable de la C.O.A. y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencias por estudios, con la retribución que corresponda según normativa aprobada por Acuerdo 5.2/J.G. 14.II.94, al personal docente e investigador que se relaciona y por el período que se indica:

Dra. M^a. del Carmen Ortiz Mellet, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Química Orgánica, por el período comprendido entre el 1.02.95 y el 30.06.95.

D. Manuel Cárdenas Escudero, Ayudante de Escuela Universitaria, adscrito al Departamento de Álgebra, Computación, Geometría y Topología, por el período comprendido entre el 21.10.94 y el 30.06.95.

Dr. Tomás Chacón Rebollo, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico, por el período comprendido entre el 1.02.95 y el 30.09.95.

2.1.6. ADSCRIPCION A DEPARTAMENTO

ACUERDO 3/J.G. 21.XII.94, por el que, pre-

vios informes favorables de los Departamentos afectados y a solicitud del profesor interesado, previo informe favorable de la C.O.A. y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la adscripción definitiva del Profesor D. Manuel López Ruiz, Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Filología Inglesa», actualmente perteneciente al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa), al Departamento de Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana), al que está adscrito temporalmente, sin cambio de área de conocimiento.

2.1.7. TRANSFORMACION DE PLAZA

ACUERDO 7.1/J.G. 21.XII.94, por el que, de conformidad con el artículo 87.15 de los E.U.S., previo informe favorable de la C.O.A. y a propuesta de ésta, a solicitud del Consejo del Departamento de Contabilidad y Economía Financiera y en atención a su igual coste y significación administrativa, se conviene, por asentimiento, aprobar la transformación de una plaza de Profesor Titular de Universidad, dotada para el Departamento referido, por Resolución del día 5 de septiembre de 1994, en plaza de Catedrático de Escuelas Universitarias adscrita al mismo Departamento.

2.1.8. PROFESOR EMERITO

ACUERDO 3.2/C.U. 20.XII.94, por el que, con relación a la propuesta de nombramiento de Profesor Emérito del Dr. D. Aurelio Gómez de Terreros y Sánchez, se conviene, por asentimiento, requerir informe jurídico acerca de la tramitación de la solicitud de tal nombramiento, que determine la interpretación que debe darse al apartado 5 del Reglamento de Nombramiento de Profesores Eméritos (Acuerdo 6/C.U. 20.I.89), si es preciso o no, a la vista de los trámites sufridos por el expediente de referencia y su resultado, votación en el pleno del Claustro Universitario, y, en definitiva, si el profesor afectado puede considerarse o no Profesor Emérito.

2.1.9. TOMAS DE POSESION

DOCTORA ELENA SUAREZ SANCHEZ, que tomó posesión el 23 de diciembre de 1994 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Francesa», adscrita al Departamento de «Filología Francesa».

DOCTOR JOAQUIN RODRIGUEZ VIDAL, que tomó posesión el 27 de enero de 1995 de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Geodinámica», adscrita al Departamento de

«Geología y Minería (Actualmente Departamento de Geología), para impartir docencia en las asignaturas adscritas al área de conocimiento de Geodinámica, en los Centros de Huelva (artículos 1 y 2 del Decreto 24/1989, de 14 de febrero de la Consejería de Educación y Ciencia) del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artículo 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artículo 3.1 del Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

DOCTOR ALFREDO DE JESUS NAVARRO ROBLES, que tomó posesión el 27 de enero de 1995 de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería Mecánica», adscrita al Departamento de «Ingeniería Mecánica y de los Materiales».

DOCTOR JOAQUIN JOSE MARIA MUÑOZ GARCIA, que tomó posesión el 27 de enero de 1995 de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

DOCTOR RAFAEL GALLEGO SEVILLA, que tomó posesión el 27 de enero de 1995 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructura e Ingeniería del Terreno».

DON JOSE IGNACIO ESCUDERO FOMBUENA, que tomó posesión el 27 de enero de 1995 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de «Tecnología Electrónica».

DOÑA MARIA DEL ROSARIO MILLAN GARRIDO, que tomó posesión el 27 de enero de 1995 de la plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Filología Española», adscrita al Departamento de «Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filologías Integradas».

DON MANUEL PASTOR BARRERA, que tomó posesión el 27 de enero de 1995 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de «Ingeniería del Diseño».

DON JOSE ANTONIO BARRERA VERA, que tomó posesión el 27 de enero de 1995 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica»,

adscrita al Departamento de «Ingeniería del Diseño».

DON MARIANO SANCHEZ BARRIOS, que tomó posesión el 27 de enero de 1995 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera».

DOCTOR MANUEL BALON ALMEIDA, que tomó posesión el 10 de febrero de 1995 de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Química Física», adscrita al Departamento de «Química Física».

DOCTOR JOSE FELIX ESCRIG PALLARES, que tomó posesión el 10 de febrero de 1995 de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de «Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno».

DOCTORA FLOR MARIA GUERRERO CASAS, que tomó posesión el 10 de febrero de 1995 de la plaza de Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Economía Aplicada I».

DOCTORA MARIA ANUNCIACION ILUNDAIN LARRAÑETA, que tomó posesión el 10 de febrero de 1995 de la plaza de Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de «Fisiología», adscrita al Departamento de «Fisiología y Biología Animal».

DOCTOR JUAN MANUEL MUÑOZ PICHARDO, que tomó posesión el 10 de febrero de 1995 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

DOCTOR ANTONIO RUFIAN LIZANA, que tomó posesión el 10 de febrero de 1995 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

DOCTOR FRANCISCO JAVIER CEJUDO FERNANDEZ, que tomó posesión el 10 de febrero de 1995 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de «Bioquímica Vegetal y Biología Molecular».

DOCTOR MANUEL DELGADO DELGADO, que tomó posesión el 10 de febrero de 1995 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Análisis Matemático», adscrita al

Departamento de «Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico».

DOCTOR EMILIO JESUS CARRIZOSA PRIEGO, que tomó posesión el 10 de febrero de 1995 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

DOCTOREDUARDO CONDESANCHEZ, que tomó posesión el 10 de febrero de 1995 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

DOCTOR MANUEL GARCIA RAMIREZ, que tomó posesión el 10 de febrero de 1995 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Psicología Social», adscrita al Departamento de «Psicología Social».

DOCTOR FRANCISCO PEREZ GARCIA, que tomó posesión el 10 de febrero de 1995 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de «Tecnología Electrónica».

DOCTOR FRANCISCO GUILLEN GONZALEZ, que tomó posesión el 10 de febrero de 1995 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Análisis Matemático», adscrita al Departamento de «Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico».

DOCTOR FRANCISCO VIDAL FERNANDEZ FERNANDEZ, que tomó posesión el 10 de febrero de 1995 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Electrónica», adscrita al Departamento de «Electrónica y Electromagnetismo».

DON HELIODORO GONZALEZ GARCIA, que tomó posesión el 10 de febrero de 1995 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

DON FRANCISCO JAVIER COBOS GAVALA, que tomó posesión el 10 de febrero de 1995 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada I».

DOCTOR FRANCISCO LUIS MESA LEDESMA, que tomó posesión el 10 de febrero de 1995 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

DOCTOR GUILLERMO MANJON COLLADO, que tomó posesión el 10 de febrero de 1995 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

DOCTOR JOSE MARIA ABRIL HERNANDEZ, que tomó posesión el 10 de febrero de 1995 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

DOCTOR JUAN MANUEL VIRUES GAVIRA, que tomó posesión el 10 de febrero de 1995 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada II».

DOCTORA MARIA LOURDES MUNDUATE JACA, que tomó posesión el 17 de febrero de 1995 de la plaza de Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de «Psicología Social» adscrito al Departamento de «Psicología Social».

DOCTORA JOSEFA CANO GARCIA, que tomó posesión el 17 de febrero de 1995 de la plaza de Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» adscrito al Departamento de «Bioquímica, Bromatología y Toxicología».

DOCTOR LUIS GERARDO ONIEVA GIMENEZ, que tomó posesión el 23 de febrero de 1995 de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Organización de Empresas», adscrita al Departamento «Organización Industrial y Gestión de Empresas».

DOCTOR MANUEL VALERA MAC-KAY, que tomó posesión el 23 de febrero de 1995 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», adscrita al Departamento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica».

DON FRANCISCO JOSE NARANJO NARANJO, que tomó posesión el 23 de febrero de 1995 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada» adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada II».

2.2. DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

2.2.1. REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO

ACUERDO 5.1.1/C.U. 20.XII.94, por el que, de conformidad con los artículos 22, a) y 81, f) de los E.U.S., el Claustro Universitario conoce y convie-

ne, por asentimiento, ratificar el Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática, en los términos en que fue aprobado por Acuerdo 4.1/J.G. 28.X.94.

ACUERDO 5.1.2/C.U. 20.XII.94, por el que, de conformidad con los artículos 22, a) y 81, f) de los E.U.S., el Claustro Universitario conoce y conviene, por asentimiento, ratificar las Modificaciones de los Reglamentos de Funcionamiento de los Departamentos de Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana) y de Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno, en los términos en que fueron aprobados por Acuerdos 5.2.2/J.G. 11.VII.94 y 4.2/J.G. 28.X.94, respectivamente.

2.2.2. SEGREGACION DE DEPARTAMENTOS

ACUERDO 5.2.1/C.U. 20.XII.94, por el que, vistas las solicitudes de segregación de los Departamentos de Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia y de Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo, Literatura y Estética, y las correspondientes Memorias de segregación que las concretan, justifican y desarrollan; obrantes en el oportuno expediente, en atención a lo establecido en el artículo 8.4 de la L.R.U., 4.4 del R.D. 2360/1984 y 13 y 20 de los E.U.S. y en el Acuerdo 3.1/C.U. 6.X.92, previos informes favorables de la C.O.A. y de la Junta de Gobierno (Acuerdo 4.1.1/J.G. 28.IX.94), se conviene, por asentimiento, aprobar las segregaciones de los actuales Departamentos de Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia y de Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo, Literatura y Estética, que se mantienen, resultando dos nuevos Departamentos con las denominaciones de «Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía» y de «Estética e Historia de la Filosofía», que se crean en los términos que se recogen en las correspondientes Memorias de segregación.

2.2.3. CAMBIO DE DENOMINACION

ACUERDO 5.2.2/C.U. 20.XII.94, por el que, de conformidad con los artículos 8.4 de la L.R.U., 9 del R.D. 2360/1984 y 19 y 20 de los E.U.S., en atención a que, en virtud del Acuerdo 5.2.1/C.U. 20.XII.94, el área de conocimiento de «Estética y Teoría de las Artes» deja de estar integrada en el Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo, Literatura y Estética, previos informes favorables de la C.O.A. y de la Junta de Gobierno (Acuerdo 4.1.2/J.G. 28.IX.94), se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del referido

Departamento consistente en el cambio de su denominación, que pasa a ser la de «Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo y Literatura».

2.2.4. ADSCRIPCION DE AREA DE CONOCIMIENTO

ACUERDO 5.3.1/C.U. 20.XII.94, por el que, de conformidad con los artículos 8.4 de la L.R.U., 4.3 del R.D. 2360/1984 y 20 de los E.U.S., una vez cumplimentados los requerimientos del artículo 19 de los E.U.S. y habiendo evacuado informes favorables los Departamentos afectados y los tres Centros donde aquéllos imparten docencia (Facultades de Psicología, Biología y Ciencias de la Educación), previos informes favorables de la C.O.A. y de la Junta de Gobierno (Acuerdo 4.1.4/28.IX.94), se conviene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de Departamento consistentes en la integración del área de conocimiento «Psicobiología», actualmente asignada al Departamento de Fisiología y Biología Animal, en el Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, Básica y Metodología, con la correspondiente adscripción a éste del personal docente e investigador perteneciente al área de conocimiento indicada y de la docencia a su cargo, así como del personal no docente y de los medios materiales que prestan servicio en la misma.

ACUERDO 5.3.2/C.U. 20.XII.94, por el que, de conformidad con los artículos 87.5 y 20.2 de los E.U.S., y en virtud de los artículos 4.3 del R.D. 2360/1984 y 147 de los E.U.S., con relación al área de conocimiento de «Paleontología» y a los profesores a ella pertenecientes, carentes en la actualidad de adscripción Departamental, debido a que el Departamento al que se hallaban adscritos correspondía al Campus de Huelva y ha sido segregado de la Universidad de Sevilla en razón de la Ley de creación de la Universidad de Huelva, entendiéndose que el Departamento más afín desde el punto de vista científico y docente, por las áreas de conocimiento que agrupa, es el de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola, como reconoce el citado Departamento en informe emitido con fecha 16 de mayo de 1994 en cumplimiento del Acuerdo 3.2/C.O.A. 19.I.94, previos informes favorables de la C.O.A. y de la Junta de Gobierno (Acuerdo 5.1/J.G. 11.VII.94), se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de Departamento consistente en la adscripción del área de conocimiento «Paleontología», no integrada actualmente en nin-

gún Departamento, de los profesores pertenecientes a dicha área de conocimiento y de las asignaturas que éstos imparten, al Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola.

2.3. CENTROS

2.3.1. REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO

ACUERDO 4/C.U. 20.XII.94, por el que, de conformidad con los artículos 34.2, a) y 81, f) de los E.U.S., el Claustro Universitario conoce y conviene, por asentimiento, ratificar el Reglamento de Funcionamiento de la E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola, en los términos en que fue aprobado por Acuerdo 5.2.1/J.G. 11.VII.94.

2.4. PLANES DE ESTUDIO Y NUEVAS TITULACIONES

2.4.1. ACTIVIDADES ACADEMICAS PARA LA LIBRE CONFIGURACION DE SU CURRICULUM POR EL ESTUDIANTE.

ACUERDO 5/J.G. 21.XII.94, por el que, de conformidad con el Apartado I.3 de la Regulación aprobada por Acuerdo 5/J.G. 28.IX.94, modificado por Acuerdo 5/J.G. 28.X.94, a la vista de las propuestas formuladas, previo informe en igual sentido de la C.O.A., se conviene, por asentimiento, aprobar, en los términos contenidos en las correspondientes Memorias-Propuestas, que obran en el oportuno expediente, las siguientes Actividades Académicas para la libre configuración de su currículum por el estudiante:

- «Gemología»
 - «Geoestadística y Teledetección aplicadas a la estimación de recursos naturales»
 - «Geología de Andalucía»
 - «Ética y Deontología Profesional»
 - «Patomecánica avanzada del miembro inferior»
- así como no aprobar las restantes propuestas, por cuanto no cumplimentan los requisitos exigidos por la Regulación invocada,

ANEXO

Curso: GEMOLOGIA

Responsable: Dra. M^a Angeles Montes.

Objetivos: Introducción en los métodos y conceptos básicos de la Gemología.

Contenido: Propiedades y características de la materia cristalina, Cristalografía morfológica.

Cristalografía estructural, Cristaloquímica, propiedades físicas de las gemas, propiedades ópticas, naturaleza óptica, métodos de síntesis de gemas, génesis de las gemas, inclusiones, talla y pulido de las gemas. Monografías: diamante, corindón, berilo, espinela, crisoberilo, sílice, topacio, turmalina, zircón, olivino, sinhalita, granate, feldespatos. Vidrios.

Créditos: 9 (6 teóricos y 3 prácticos).

Inicio: enero de 1995.

Carga lectiva: 5 horas semanales (3 teóricas y 2 prácticas).

Número de plazas: 90.

Lugar: Facultad de Química (Aula II).

Curso: GEOESTADISTICA Y TELEDETECCION APLICADAS A LA ESTIMACION DE RECURSOS NATURALES

Responsable: Dr. Angel J. Polvorinos del Río.

Objetivos: Facilitar un conocimiento teórico y práctico de los métodos geoestadísticos y de teledetección que, desarrollado en el ámbito de la estimación de recursos naturales, posibilite el empleo de dichas metodologías.

Contenidos: Descripción univariante y bivariante de datos. Descripción espacial. Métodos de estimación espacial. El modelo de Funciones Aleatorias y la Teoría de Variables Regionalizadas. Análisis estructural y continuidad espacial. Ajuste de modelos de variogramas. Estimación puntual. Estimación local por Krigeage. Estimación puntual y de bloques. Principios físicos de la Teledetección. Sensores remotos. Imágenes digitales. Correcciones de imágenes. Filtros digitales. Transformaciones de imágenes. Clasificación supervisada de imágenes. Modelos digitales de terreno. Sistemas de Información Geográfica y distribución de la información espacial.

Características del alumnado: Recomendable haber cursado Estadística y tener un conocimiento básico de Informática.

Créditos: 6 (3 teóricos y 3 prácticos).

Duración: febrero a junio de 1995.

Carga lectiva: 4 horas semanales (2 teóricas y 2 prácticas).

Número de plazas: 20-30.

Lugar: Facultad de Química (Aula II).

Curso: GEOLOGIA DE ANDALUCIA

Responsable: Dr. José M. Mesa López-Colmenar.

Objetivos: Conocer los materiales geológicos que constituyen Andalucía y los procesos que han dado lugar a su disposición. Inferir los efectos

actuales y futuros de los fenómenos geológicos que actúan específicamente en la región. Prevención de riesgos resultantes de la interacción entre actividades humanas y contexto geológico. Integrar los fundamentos de la Geología y sus métodos de trabajo en los conocimientos de Ingenierías, Licenciaturas y Diplomaturas afines.

Contenidos: El programa se ha estructurado en tres grandes unidades: Fundamentos y Métodos en Geología, Geología de Andalucía y Geología Ambiental.

Créditos: 8 (5 teóricos y 3 prácticos).

Duración: enero a junio de 1995.

Carga lectiva: 4 horas semanales teóricas y prácticas.

Número de plazas: 40.

Lugar: Facultad de Química (Aula VI).

Curso: ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL

Responsable: Dr. Pablo Badillo O'Farrell.

Objetivos: Analizar la relación entre el concepto de ética y el de deontología. Estudiar la importancia de una deontología profesional, de forma especialísima en relación con las especialidades médicas. Proyectar dichos contenidos sobre una práctica profesional concreta.

Contenidos: Breve análisis teórico de conceptos éticos elementales. Proyección de los mismos sobre el concepto de deontología. Confirmación teórica de la deontología profesional. Deontología profesional y especialidades médicas.

Características del alumnado: Se tendrá en cuenta de forma prioritaria el cursar los últimos cursos de la Licenciatura de Odontología. De ser necesario, se tendrá en cuenta el expediente académico.

Créditos: 3.

Inicio: 26 de enero de 1995.

Número de plazas: 50.

Lugar: Facultad de Filosofía.

Curso: PATOMECANICA AVANZADA DEL MIEMBRO INFERIOR

Responsable: D. Isidoro Espinosa Moyano.

Objetivos: Profundizar en la patomecánica del miembro inferior considerando los recientes avances en biomecánica. Incorporar nuevos criterios de biomecánica y patomecánica reflejados en publicaciones actualizadas a nivel internacional. Aplicar estos conocimientos a la terapéutica en podología y fisioterapia. Iniciar al alumno en la investigación bibliográfica y en la organización de actividades docentes.

Contenidos: Recuerdo anatómico del miembro inferior. Bases neurológicas de la regulación motora del miembro inferior. Elementos de física aplicada a la Biomecánica. Cinética y Cinemática. Estudio de la marcha humana normal. Comportamiento biomecánico del pie normal. Biomecánica específica laboral y deportiva. Marchas patológicas. Patomecánica del pie. Ortesiología plantar avanzada. Ortesiología del miembro inferior. Terapéutica funcional y quirúrgica como medio del reequilibrio biomecánico.

Características del alumnado: Alumnos de Ciencias de la Salud.

Criterios de selección: Se establecen los siguientes criterios de selección:

1º. Alumnos que tengan aprobada la asignatura Fundamentos de Podología.

2º. Alumnos que tengan aprobada la asignatura Biomecánica y Cinesiología Humana.

3º. Alumnos de Ciencias de la Salud.

Créditos: 8 (6 teóricos y 2 prácticos).

Duración: 15 semanas lectivas.

Carga lectiva: 4 horas semanales teóricas y prácticas.

Número de plazas: 52.

Lugar: Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

3. INVESTIGACION Y TERCER CICLO

3.2. TERCER CICLO.

3.2.1. ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DEL CURSO 92/93.

El día 26 de enero de 1995 tuvo lugar, en el Paraninfo de la Universidad, el acto de entrega de los Premios Extraordinarios de Doctorado del curso académico 92-93 a las siguientes personas:

Dra. M^a Dolores Alcalá González
 Dra. Carmen Barroso Castro
 Dr. Emilio Carrizosa Priego
 Dr. Isidoro Chinchón Lara
 Dra. Mercedes Comellas Aguirrezábal
 Dr. Adolfo Crespo Márquez
 Dra. Cristina Cruces Roldán
 Dr. Manuel Cruz Alonso

Dra. Tomasa Cuevas Lorite
 Dra. Zoila Díaz Lifante
 Dra. Regla Fernández Garrido
 Dra. M^a del Mar González Rodríguez
 Dr. Carlos Alberto González Sánchez
 Dra. Ana José Jiménez Araujo
 Dr. Jesús Jordano Fraga
 Dr. Francisco José Martínez López
 Dra. Susana Meneres Sancho
 Dr. Rafael Montoro Laseca
 Dra. M^a Teresa Pérez Cano
 Dr. Guillermo Raigón Pérez de la Concha
 Dr. José Roda Peña
 Dr. Diego Ruano Caballero
 Dra. M^a del Mar Rubín de Celis Carranza
 Dra. M^a José Ruiz Montero
 Dra. M^a Rita Sánchez Moreno
 Dr. Eugenio Velasco Ortega

4. ADMINISTRACION Y GESTION

4.2. INVERSIONES, OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

4.2.1. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA SUBASTA CON ADMISION PREVIA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN PABELLON POLIDEPORTIVO EN EL CAMPUS DE RAMON Y CAJAL, REUNIDA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1994.

Previo al acto público de apertura de ofertas, se aporta a la Mesa de Contratación la Resolución motivada sobre la admisión previa, así como la documentación solicitada a las empresas para la subsanación de errores materiales.

Una vez examinados por la Mesa de Contratación los documentos a que se ha hecho referencia anteriormente, así como el resultado de la calificación de la documentación general, se adopta por los miembros el correspondiente acuerdo de admisión definitiva.

Seguidamente comienza el acto público de apertura de proposiciones económicas dándose lectura al anuncio de la subasta a los asistentes.

Se procede por el Secretario al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que figuran en el certificado extendido por el Registro General de la Universidad.

Hecho lo anterior se da cuenta del número de proposiciones recibidas, siendo éste de quince, y del nombre de los licitadores que son los siguientes:

Minas de Almadén y Arrayanes S.A.
 Livalco S.A.
 López y Cañero S.A.
 Pacsa.
 Calpu S.A.
 Construcciones Arquisur S.L.
 Construcciones San José S.A.
 M. Joca S.A.
 Elsan.
 Rocrufer.
 Refinsa.
 Corviam S.A.
 GRD Empresa Constructora S.A.

Juan Carrasco.
 Goypesa Empresa Constructora S.A.

Se da ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

A continuación se notifica del resultado de la admisión definitiva con expresión de las proposiciones rechazadas y causa de su inadmisión y de las proposiciones admitidas,

Proposiciones rechazadas:

- Minas de Almadén y Arrayanes S.A.: por no cumplir con los requisitos exigidos en los apartados b) y g) de la admisión previa.
- Livalco S.A.: por no cumplir con los requisitos del apartado c) de admisión previa.
- López y Cañero S.A.: por no cumplir con los requisitos de los apartados c), f) y g) de la admisión previa.
- Pacsa: por no cumplir con los apartados c) y g) de la admisión previa.
- M. Joca S.A.: por no cumplir con los requisitos de los apartados b) y f) de la admisión previa.
- Rocrufer S.A.: por no cumplir con el apartado c) de la documentación general y los apartados b) y c) de la admisión previa.
- Refinsa: por no cumplir con el apartado c) de la admisión previa.
- Juan Carrasco S.L.: por no cumplir con los apartados b) y c) de la admisión previa.
- Goypesa Empresa Constructora S.A.: por no cumplir con el apartado c) de la admisión previa.

Proposiciones admitidas:

- Calpu S.A.
- Construcciones Arquisur S.L.
- Constructora San José S.A.
- Elsan.
- Corviam S.A.
- GRD Empresa Constructora S.A.

Antes de la apertura de la primera proposición económica se invita a los asistentes a que manifiesten

las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, no produciéndose ninguna intervención.

Terminado este período, se procede a la apertura de las ofertas admitidas dándose lectura al contenido de las mismas, siendo las siguientes.

Ofertas económicas admitidas:

- Calpu S.A. 96.820.480 pts.
- Construcciones Arquicur S.L. 116.000.000 pts.
- Constructora San José S.A. 107.009.800 pts.
- Elsan. 98.129.178 pts.
- Corviam S.A. 99.938.447 pts.

Oferta económica rechazada:

- GRD Empresa Constructora S.A. 128.200.054 pts. por exceder del tipo de subasta fijado en 116.777.807 pts.

Vistas todas las ofertas admitidas la Mesa de Contratación acuerda la adjudicación provisional del contrato a **Calpu S.A.** por importe de noventa y seis millones ochocientos veinte mil cuatrocientas ochenta pesetas. (96.820.480 pts.).

Previamente la Mesa constata que el expediente contienen todos los documentos a que se refiere el artículo 81 del Reglamento General de Contratación.

Efectuada la adjudicación provisional se invita a los licitadores asistentes a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, no efectuándose ninguna intervención.

Terminado el acto público se da por finalizada la Mesa de Contratación.

4.2.2. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1994.

Reformado adicional al de Unidad central de producción y experimentación animal en Espartinas - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **German Gil S.A.** por ser la empresa adjudicataria del proyecto principal, por un importe de 18.480.498 pts.

4.2.3. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1994.

- Suministro de equipamiento con destino a la Facultad de Ciencias de la Educación - Sección Equipamiento. Se propone a **Industrias Figueras S.A.** por ser bienes homologados, por un importe de 1.827.424 pts.

- Suministro de equipamiento con destino al Dpto. de Teoría Económica - Sección Equipamiento. Se propone a **F.O.B. Mobiliario S.L.** por ser bienes homologados, por un importe de 2.556.192 pts.

- Suministro de 374 pupitres para aulas con destino a la Facultad de Ciencias de la Educación - Sección Equipamiento. Se propone a **Avira S.A.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 5.460.400 pts.

- Suministro de 73 mesas de lectura con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación - Sección Equipamiento. Se propone a **FOB Mobiliario S.L.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.350.180 pts.

- Suministro de estanterías con destino a la Facultad de Ciencias de la Educación - Sección Equipamiento. Se propone a **El Corte Inglés** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.854.384 pts.

- Suministro de equipamiento con destino al Dpto. de Economía Aplicada I - Sección Equipamiento. Se propone a **FOB Mobiliario S.L.** por ser bienes homologados, por un importe de 2.229.057 pts.

- Suministro de equipamiento con destino al Dpto. de Economía Aplicada II en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Sección Equipamiento. Se propone a **FOB Mobiliario S.L.** por ser bienes homologados, por un importe de 1.954.897 pts.

- Suministro de equipamiento de laboratorio con destino al Dpto. de Biología Celular - Sección Equipamiento. Se propone a **Flores Valles** por ser equipamiento complementario al ya existente, por un importe de 3.377.850 pts.

- Obras de Climatización de las aulas 4 y 5 de la Facultad de Ciencias de la Información - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Guadalclima** por ser la propuesta en Mesa Técnica, por un importe de 2.485.600 pts.

- Obras de reforma depósito de libros para ampliación oficinas Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Construcciones Arquicur S.L.** por ser la propuesta en Mesa Técnica, por un importe de 2.962.000 pts.

- Obras de adaptación laboratorio de Telecomunicaciones de la E.T.S. Ingenieros Industriales - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Arichel Construcciones S.L.** por ser la propuesta en Mesa Técnica, por un importe de 3.750.000 pts.

- Obras de sustitución de falsos techos zona administración de la E.T.S. de Ingenieros Industriales - Sección Obras y Proyectos. Se propone a

Chavsá por ser la propuesta en Mesa Técnica, por un importe de 1.992.500 pts.

- Obras de reformas persianas en la Facultad de Informática y Estadística - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Persianas Alfalfa S.L.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 3.119.990 pts.

- Obras de reforma de aseos en planta baja de la Facultad de Geografía e Historia (Patio de Arte) - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Construcciones Arquicur S.L.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.609.864 pts.

- Obras de acondicionamiento habitación Secretaría Dpto. Fisiología y Biología Animal planta 3ª Facultad de Biología - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Aldía Sevilla S.L.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.571.912 pts.

- Obras en laboratorio de prácticas 2ª fase de la Facultad de Psicología - Sección Obras y Proyectos. Se propone **Aldía Sevilla S.L.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.592.797 pts.

- Trabajo específico de estudio de Seguridad e Higiene del Centro Nacional de Aceleradores (1ª fase) - Servicios Técnicos. Se propone a **Pilar Civantos Nieto** por ser la propuesta por los Servicios Técnicos, por un importe de 750.000 pts.

- Trabajo específico de Colaboración en el desarrollo del proyecto de acondicionamiento de espacios, para Sala de Estudios de la Facultad de Filología - Servicios Técnicos. Se propone a **Antonio Lora Alvarez** por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 603.750 pts.

- Trabajo específico de redacción del proyecto de urbanización calle posterior en la Facultad de Química - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Juan Manuel Navarro Martín** por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 185.127 pts.

- Suministro de una estación de trabajo con destino a Ingenieros de Telecomunicación - E.T.S. Ingenieros Industriales. No se propone su adjudicación por no estar debidamente justificada su exclusividad.

- Suministro de dos analizadores de espectro analógico con destino a Ingenieros de Telecomunicación - E.T.S. Ingenieros Industriales. Se propone a **Tektronic** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.500.000 pts.

- Suministro de un equipo conector de servidores con destino al Centro de Proceso de Datos. Se propone a **Digital** por estar justificada su exclusividad, por un importe de 3.409.367 pts.

- Suministro de un equipo de taller (tomo y

fresadora de control numérico) con destino al laboratorio de estructuras del Dpto. de Mecánica de los Medios Continuos. No se propone su adjudicación por no estar debidamente justificada su exclusividad.

- Suministro de una máquina de comprimir con destino al laboratorio Farmacia Galénica - Dpto. Farmacia y Tecnología Farmacéutica. No se propone su adjudicación por no presentar ofertas sobre las mismas prescripciones técnicas.

- Suministro de un detector de fluorescencia y un conversor analógico con destino al Dpto. de Bioquímica, Bromatología y Toxicología. Se propone a **Millipore** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.900.000 pts.

- Suministro de un equipo de inspección endoscópica con destino al Dpto. de Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos. Se propone a **S.K.F.** por estar justificada su exclusividad, por un importe de 2.878.997 pts.

- Suministro de componentes de un sistema de ultra alto vacío con destino al Dpto. de Química Inorgánica. Se propone a **Fisons Instruments** por estar justificada su exclusividad, por un importe de 6.500.000 pts.

- Suministro de seis unidades de estanques de cultivo de microalgas con destino al Dpto. de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Se propone a **Fibraplas S.L.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.926.653 pts.

- Suministro de una cámara climática con destino al Dpto. de Electrónica y Electromagnetismo. Se propone a **Alava Ingenieros** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 3.284.285 pts.

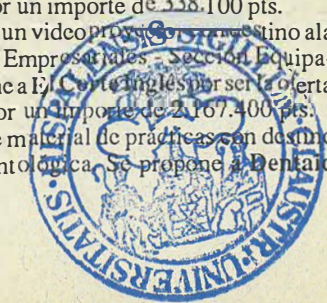
- Suministro de un oscilador programable con destino al Dpto. de Electrónica y Electromagnetismo. No se propone su adjudicación por no estar debidamente justificada su exclusividad.

- Suministro de un equipo para la emulación y test de circuitos integrados con destino al Dpto. de Ingeniería de Sistemas y Automática. Se propone a **Sidsa** por estar justificada su exclusividad, por un importe de 9.660.000 pts.

- Servicios de dossier de prensa y seguimiento noticias TV con destino al Gabinete de Prensa. Se propone a **IAM Gabinete de Prensa** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 338.100 pts.

- Suministro de un video proyector con destino a la E.U. de Estudios Empresariales - Sección Equipamiento. Se propone a **El Corte Inglés** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.107.400 pts.

- Suministro de material de prácticas con destino a la Clínica Odontológica. Se propone a **Dentaid**



por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 6.039.826 pts.

- Suministro de equipos de pretratamiento y osmosis inversa con destino a la Facultad de Química. No se propone su adjudicación por no estar debidamente justificada su exclusividad.

- Suministro de un cerebrograph con destino al Dpto. Psicología Evolutiva - Sección Investigación. Se propone a **Simonsen** por ser equipamiento complementario al ya existente, por un importe de 1.636.000 pts.

- Suministro de 500 ejemplares de la Revista Habis nº 26 con destino al Secretariado de Publicaciones. Se propone a **Europa Artes Gráficas S.A.** por ser el propuesto por el Secretariado de Publicaciones, por un importe de 902.100 pts.

- Suministro de 500 ejemplares de la Revista Spal nº 2 con destino al Secretariado de Publicaciones. Se propone a **Imprenta Pinelo** por ser el propuesto por el Secretariado de Publicaciones, por un importe de 1.385.350 pts.

- Suministro de 300 ejemplares del libro Industria y Clases Trabajadoras, con destino al Secretariado de Publicaciones. Se propone a **Grafitres** por ser el propuesto por el Secretariado de Publicaciones, por un importe de 443.000 pts.

- Suministro de 500 ejemplares de la Revista Lagascalía nº 17 (2), con destino al Secretariado de Publicaciones. Se propone a **Grafitres** por ser el propuesto por el Secretariado de Publicaciones, por un importe de 421.000 pts.

- Suministro de 500 ejemplares de la Revista Historia, Instituciones y Documentos nº 21, con destino al Secretariado de Publicaciones. Se propone a **Imprenta Pinelo** por ser el propuesto por el Secretariado de Publicaciones, por un importe de 1.233.940 pts.

- Suministro de 500 ejemplares de la Revista Estudios Andaluces nº 19, con destino al Secretariado de Publicaciones. Se propone a **Imprenta Pinelo** por ser el propuesto por el Secretariado de Publicaciones, por un importe de 597.400 pts.

- Suministro de 500 ejemplares del libro de Gestión y Conservación de Costas Europeas, con destino al Secretariado de Publicaciones. Se propone a **Novograf S.A.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 904.000 pts.

- Suministro de 300 ejemplares del libro El Pasionario Hispánico, con destino al Secretariado de Publicaciones. Se propone a **Imprenta Pinelo** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 897.851 pts.

- Suministro de 500 ejemplares de la Revista Cauce nº 17, con destino al Secretariado de Publicaciones. Se propone a **Europa Artes Gráficas S.A.** por ser la propuesta por el Secretariado de Publicaciones, por un importe de 421.981 pts.

- Suministro de 300 ejemplares del libro El Humanista. Entorno al Discurso de las Letras Humanas, con destino al Secretariado de Publicaciones, se propone a **Grafitres** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 327.000 pts.

- Suministro de 500 ejemplares de la Revista Estudios Andaluces nº 20, con destino al Secretariado de Publicaciones. Se propone a **Imprenta Pinelo** por ser la propuesta por el Secretariado de Publicaciones, por un importe de 643.750 pts.

- Suministro de 300 ejemplares de Actos de Jornadas Matemáticas aplicadas a la Arquitectura Técnica, con destino al Secretariado de Publicaciones. Se propone a **Europa Artes Gráficas S.A.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 378.830 pts.

- Convalidación de los gastos de suministro de tarjetas magnéticas para alumnos curso 94/95 - Servicio de Alumnos. Se propone la convalidación de los gastos a favor de **Mitex Securicard**, por un importe de 4.336.502 pts.

- Convalidación de los gastos de suministro de planta telefónica MD-110 - Sección Equipamiento. Se propone la autorización de pago a favor de **Telefónica**, por un importe de 64.653.871 pts.

- Convalidación de los gastos de suministro de Centralita MD-110 con destino a la Facultad de Medicina. Se propone la convalidación de los gastos a favor de **Telefónica**, por un importe de 5.119.759 pts.

- Renovación contrato servicios de vigilancia y seguridad en los Centros Universitarios - Sección Mantenimiento. Se propone la renovación del contrato a favor de **Securitas**, por un importe de 180.000.000 pts.

4.2.4. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION DEL 20 DE ENERO DE 1995.

- Obras de remodelación del Dpto. de Expresión Gráfica (antiguo Seminario de Albañilería) de la E.U. de Arquitectura Técnica - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **G.T. & S.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 3.805.213 pts.

- Obras de ejecución de comedor universitario y urbanización de espacios exteriores en edificio para usos universitarios, Campus Universitario de la Facultad de Medicina - Sección Obras y Proyectos.

Se propone a **Gadicons** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 8.932.774 pts.

- Obras de ampliación de dos laboratorios en la Facultad de Química - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Construcciones Arquisur S.L.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 17.471.000 pts.

- Obras de adamentamiento y adecuación interior del Edificio Corominas - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Calpusa** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 27.503.268 pts.

- Obras de reforma en la E.U. de Ciencias de la Salud - Diplomatura de Fisioterapia Campus de Ciencias de la Salud - Servicios Técnicos. Se propone a **Dragados y Construcciones S.A.** por ser adjudicatarios de la obra principal, por un importe de 14.071.608 pts.

- Trabajo específico de redacción del proyecto de instalaciones de protección contra incendios en las bibliotecas del Edificio Central - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **M.B. Consultores Andalucía SC** por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 249.142 pts.

- Suministro de un equipo de ultrasonido de control de soldadura con destino al Dpto. de Construcciones Arquitectónicas II - Sección Equipamiento. Se propone a **Krautkammer - Förster Española S.A.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.820.680 pts.

- Servicio de mantenimiento de los equipos y sistemas de telefonía de la Universidad - Sección Mantenimiento. Se propone a **Telefónica** por importe de 604.119 pts. asumiendo los Servicios Técnicos el resto de los trabajos.

- Trabajo específico de colaboración en la Asesoría Jurídica del SACU. Se propone a **Reyes Fernández Mena** por ser la propuesta por el SACU, por un importe de 1.700.000 pts.

- Trabajo específico de dirección y coordinación de sistemas informáticos del SADUS. Se propone a **Manuel Herrera Mechén** por ser el propuesto por el SADUS, por un importe de 3.200.00 pts.

- Convalidación de los gastos de suministro de equipamiento con destino al Dpto. de Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Se acuerda solicitar informe a la OGICYT y al Departamento.

- Convalidación de los gastos de suministro de equipos de detección de fallos con destino al Dpto. de Ingeniería Energética y Fluidomecánica. Se acuerda solicitar informe a la OGICYT y al Departamento.

- Convalidación de los gastos de suscripciones de revistas con destino a la Facultad de Medicina. Se

acuerda devolver el expediente por no considerarse objeto de convalidación.

Visto los expedientes incluidos en el orden del día, la Vicegerencia de Gestión Académica y Personal solicita se incluya un expediente, siendo aceptado por los miembros de la Mesa.

- Servicios de codificación, grabación y verificación de los Datos Personales y Estadísticos de los alumnos Curso 94/95 - Vicegerencia Gestión Académica y Personal. Se propone a **Cibernos** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 43-34-6 pts.

4.2.5. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION DEL 6 DE FEBRERO DE 1995.

- Gestión del servicio de reprografía de la E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola. Se propone a **Copistería Heliópolis**, previo informe del SACU, por ser la oferta más ventajosa.

- Servicio de formación para Jefes y mandos intermedios - Secretaría de Formación del PAS. Se acuerda la remisión de las ofertas al Secretariado de Formación del PAS para que se emita informe previo.

- Obras de Centro de Producción y Experimentación Animal de Espartinas (2ª Fase) - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **German Gil S.A.** por ser el adjudicatario de la obra principal, por un importe de 75.086.759 pts.

- Obras de instalación eléctrica en el Rectorado (2ª Fase) - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Electroamsa** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 7.366.572 pts.

- Obras de iluminación Sala de Lectura y pintura, ventilación e iluminación Sala de Estudios E.U. Politécnica - Sección Obras y Proyectos. Se propone a **Desarrollo Eléctrico del Sur S.L.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 3.201.040 pts.

- Suministro de una máquina de comprimir con destino al laboratorio Farmacia Galénica - Dpto. Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Visto el informe del Departamento se propone a **Emjuvi S.L.** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.874.500 pts.

Vistos los expedientes de solicitud de convalidación de los gastos incluidos en el orden del día, la Mesa acuerda remitirlos a la Vicegerencia de Gestión Económica y Administrativa para que emita informe previo.

- Convalidación de los gastos de suministro de equipamiento audiovisual con destino a la Clínica Podológica.

- Convalidación de los gastos de suministro de equipamiento informático con destino a la Facultad de Biología.

- Convalidación de los gastos de suministro de equipamiento audiovisual con destino a la Facultad de Farmacia.

- Convalidación de los gastos de suministro de equipamiento informático con destino al Dpto. de Ingeniería de Sistemas y Automática.

- Convalidación de los gastos de suministro de equipamiento con destino al Dpto. de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

- Convalidación de los gastos de suministro de equipos de detección de fallo con destino al Dpto. de Ingeniería energética y Fluidomecánica.

4.3. PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS.

4.3.1. RESOLUCION DE 19 DE DICIEMBRE DE 1994 POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL 22, ENTRE PERSONAL FUNCIONARIO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTA UNIVERSIDAD, CONVOCADO POR RESOLUCION DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

De conformidad con lo previsto en la base SEXTA del Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo de Nivel 22, entre personal funcionarios de esta Universidad convocado por Resolución de fecha 13 de septiembre de 1994, una vez finalizado el plazo de reclamaciones contra la Adjudicación Provisional, se procede a la publicación de la Adjudicación Definitiva.

Por necesidades de los Servicios y de conformidad con la base 7.2 de la convocatoria del citado Concurso de Méritos, se amplía el plazo de toma de posesión en veinte días hábiles debiendo producirse la incorporación de los citados funcionarios a los puestos adjudicados el día 16 de enero de 1995.

CODIGO: 1.
DENOMINACION PLAZA: Administrador Facultad de Bellas Artes.
APELLIDOS Y NOMBRE: Carrillo Santos, Aurora.
PUNTUACION: 1ºF. 12.3 2ºF. 2.4 TOTAL 14.7

CODIGO: 2.
DENOMINACION PLAZA: Administrador Facultad CC. de la Información.

APELLIDOS Y NOMBRE: Meléndez Hidalgo, José M^º.

PUNTUACION: 1ºF. 13.8 2ºF. 1.2 TOTAL 15

CODIGO: 3.
DENOMINACION PLAZA: Administrador E.U. Ingeniería Técnica Agrícola.

APELLIDOS Y NOMBRE: Valé Martínez, Mercedes

PUNTUACION: 1ºF. 12 2ºF. 2 TOTAL 14

CODIGO: 4.
DENOMINACION PLAZA: Administrador Facultad de Química.

APELLIDOS Y NOMBRE: Mora Pazos, M^º. Regla.
PUNTUACION: 1ºF. 10.9 2ºF. 3 TOTAL 13.9

CODIGO: 5.
DENOMINACION PLAZA: Jefe Unidad de Nóminas.

APELLIDOS Y NOMBRE: Alcalá Herrera, Fco. Javier.

PUNTUACION: 1ºF. 10.2 2ºF. 3 TOTAL 13.2

CODIGO: 6.
DENOMINACION PLAZA: Jefe Unidad O.G.I.C.Y.T.

APELLIDOS Y NOMBRE: Gómez Durán, Ramona.

PUNTUACION: 1ºF. 12 2ºF. 1.8 TOTAL 13.8

CODIGO: 7.
DENOMINACION PLAZA: Jefe de Area Administración S.A.D.U.S.

APELLIDOS Y NOMBRE: Pacheco Sánchez, José A.
PUNTUACION: 1ºF. 12.52 2ºF. 2.7 TOTAL 15.2

4.3.2. RESOLUCION DE 1 DE FEBRERO DE 1995 POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO NIVEL 18, ENTRE PERSONAL FUNCIONARIO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTA UNIVERSIDAD.

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades de los servicios, este RECTORADO, de conformidad con las competencias que le están atribuidas legalmente, HA RESUELTO:

Convocar Concurso de Méritos para cubrir los puestos de trabajo vacantes relacionados en Anexo

I de la plantilla de personal funcionario, que se regirá por la Resolución de fecha 13-3-91 (B.O.J.A. núm. 28, de 19-4-91) de la Universidad de Sevilla, por la que se aprueba la normativa sobre la provisión de puestos de trabajo del P.A.S. Funcionario de la misma, y por las siguientes:

BASES.

PRIMERA.- REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACION.

1.1 Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de los grupos C o D, en servicio activo o en la Universidad de Sevilla, que pertenezcan a sus propias Escalas o a Cuerpos y escalas de otras Universidades o Administraciones y se encuentren adscritos a la Universidad de Sevilla.

1.2. Los requisitos exigidos por la Relación de Puestos de Trabajo para la provisión de cada uno de ellos, así como los méritos y demás circunstancias a valorar que contemplan las bases de la convocatoria, deberán cumplirse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

SEGUNDA. PRESENTACION DE INSTANCIAS.

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles a contar de la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios del RECTORADO.

El modelo de instancias será el indicado en el Anexo II y habrá de ser presentada en el Registro General de esta Universidad.

TERCERA. MERITOS A VALORAR.

La valoración de los méritos se realizará en dos fases, valorándose en la primera los méritos de carácter general y en la segunda los méritos y conocimientos específicos adecuados para el del puesto solicitado.

3.1. PRIMERA FASE.

A los efectos de acreditar los méritos alegados en esta fase, será expedida certificación por el Servicio de Personal de Administración y Servicios. El resto de los méritos no acreditados en dicha certificación habrán de ser suficientemente justificados por el interesado, aportando la documentación correspondiente que será presentado junto con la solicitud de participación.

La documentación no presentada dentro del plazo de presentación de solicitudes no será tenida en cuenta por la Comisión de Valoración a estos efectos.

3.1.1. VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO (MAX. 5 PTOS).

Se efectuará atendiendo a la relación entre el nivel del puesto desempeñado en el momento de la Convocatoria y el del solicitado según el siguiente baremo:

- Por el desempeño de un puesto de trabajo dos niveles superior al solicitado 5 puntos
- Por el desempeño de un puesto de igual nivel al solicitado 4 puntos
- Por el desempeño de un puesto dos niveles o más inferior al solicitado 3 puntos

Los funcionarios que desempeñen puestos base de su correspondiente Escala, puntuarán a razón de 0,1 puntos por el nivel correspondiente asignado a dicha Escala.

No se valorará el desempeño de puestos de trabajo en Comisión de Servicios.

3.1.2. VALORACION DEL GRADO PERSONAL CONSOLIDADO (MAX. 3 PTOS).

Atendiendo a la consolidación del Grado Personal se aplicará el siguiente baremo:

- Por tener consolidado un Grado Personal superior 3 puntos
- Por tener consolidado un Grado Personal igual al del puesto solicitado 2 puntos
- Por tener consolidado un Grado Personal inferior al del puesto consolidado 1 punto

A los funcionarios participantes que no tengan grado personal consolidado, se les computarán a efectos de este apartado el nivel base de la Escala a la que pertenezcan.

3.1.3. Valoración de la antigüedad (Máxima 4 puntos).

Se considerará el tiempo de servicios reconocidos al funcionario a efectos del cómputo de trienios, valorándose a razón de 0,20 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

3.1.4. Valoración de los Cursos de Formación (Máximo 2 puntos).

Se valorarán los Cursos de formación impartidos por Centros u Organismos Públicos en función de las horas de duración y atendiendo al siguiente baremo:

- De 10 a 20 horas 0,5 puntos
- De 21 a 40 horas 1,0 puntos
- De 41 a 80 horas 1,5 puntos
- Más de 80 horas 2,0 puntos

De estimarse necesario, la Comisión de Valoración, a efectos de decidir sobre la consideración o

no de los cursos alegados, podrá requerir información complementaria sobre los mismos.

3.1.5. VALORACION DE LAS TITULACIONES ACADEMICAS.

El baremo de valoración de titulaciones académicas será el siguiente:

- Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura 1,00 puntos
- Diplomatura Universitaria o equivalente... 0,75 puntos

Solamente se valorará la posesión de una titulación académica superior a la requerida para el acceso al Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario solicitante.

En los supuestos en que el funcionario esté en posesión varias titulaciones sólo se valorará la de superior nivel académico.

Estando los puestos ofertados adscritos a más de un grupo de los previstos en el Artículo 25 de la Ley 30/84, sólo se valorará la posesión de una titulación académica superior a la requerida para acceder al grupo superior.

A efectos de equivalencia de titulaciones, se estará a lo dispuesto en la normativa correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general sobre titulaciones válidas a todos los efectos, debiéndose citar por el funcionario que las alegue la disposición en que se haya establecido la equivalencia y el B.O.E. en que se publicó la misma.

3.1.6. VALORACION DEL CUERPO O ESCALA DE PERTENENCIA (MAX. 3 PTOS).

La permanencia a una Escala o Cuerpo se valorará atendiendo a los grupos previstos en el Artículo 25 de la Ley 30/84, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Grupo C 2,0 puntos
- Grupo D 1,5 puntos

3.2. SEGUNDA FASE: VALORACION DE MERITOS O CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS.

Se valorarán dichos méritos con un máximo de 3 puntos.

Los funcionarios que participen en el concurso adjuntarán a su instancia, una memoria en la que se reflejarán su curriculum profesional y los conocimientos específicos que posean en el ámbito de la gestión Universitaria relativos a las funciones a desarrollar en los puestos solicitados, acreditando todo ello con la documentación justificativa que estimen oportuna.

Dicha memoria habrá de tener un contenido diferenciado por cada una de las plazas que se soliciten,

valorándose individualmente según la relación que guarden con los puestos solicitados.

En los supuestos de la presente convocatoria se realizará una entrevista con cada uno de los participantes con la Comisión de Valoración para exponer el contenido de la memoria presentada y responder a las cuestiones que en relación con la misma y con las funciones a realizar les sean planteadas por los miembros de dicha Comisión.

La valoración de esta segunda fase se obtendrá calculando la media de las puntuaciones adjudicadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, desechándose la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que resulten repetidas. En caso de optar a más de una plaza se producirá una calificación por cada uno de los puestos solicitados.

Durante el desarrollo de esta segunda fase, la Comisión de Valoración podrá interesar el asesoramiento de personal cualificado en relación al contenido de los distintos puestos a valorar.

CUARTA. ASIGNACION DE PUESTOS.

Una vez valorados los distintos méritos considerados en cada una de las dos fases se obtendrá la suma de todos ellos, estableciéndose el correspondiente orden de candidatos para proceder a continuación, y en atención a la prelación de preferencia expuesta en la solicitud de cada uno, a elaborar la propuesta de asignación de destinos por parte de la Comisión de Valoración.

En cualquier caso se requerirá 5 puntos como mínimo para la asignación del puesto.

En los supuestos de empate, se resolverá de acuerdo a los criterios señalados en la Resolución de 13 de marzo de 1991 (B.O.J.A. 19-4-91) sobre Provisión de Puestos de Trabajo del P.A.S. funcionario: la propuesta deberá recaer en el aspirante que haya obtenido una mayor puntuación en la segunda fase de valoración. De persistir el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos méritos valorados según el orden establecido en la presente Resolución. Si se produjera un empate en todos y cada uno de los méritos valorados, se propondrá el funcionario de mayor edad.

En ningún caso podrá declararse desierta la provisión de un puesto si existieran aspirantes que superaran la puntuación mínima exigida.

QUINTA. COMPOSICION DE LA COMISION DE VALORACION.

Los méritos enumerados en la presente convoca-

toria será baremados por una Comisión de Valoración, compuesta por los miembros siguientes:

TITULARES.

PRESIDENTE:

Antonio Ramírez de Arellano Agudo, Gerente de la Universidad de Sevilla.

VOCALES:

José Manuel Jiménez Cañete, Jefe del Servicio de Gestión Económica de la Universidad de Sevilla.

José Manuel López Gómez, Jefe del Servicio del P.A.S. de la Universidad de Sevilla.

Margarita Laguillo de Castro, en representación de la Junta de Personal de la Universidad de Sevilla.

Carmen Baena Díaz, en representación de la Junta de Personal de la Universidad de Sevilla.

SECRETARIO:

Emilio Campos Romero, Jefe de la Sección de Planificación del P.A.S. de la Universidad de Sevilla.

SUPLENTES.

PRESIDENTE:

David Martínez Ruiz, Vicegerente de Gestión Académica y Personal de la Universidad de Sevilla.

VOCALES:

Teresa Luanco García, Jefe del Servicio de Alumnos de la Universidad de Sevilla.

Francisco Crespo Prieto, Jefe del Servicio de Personal Docente de la Universidad de Sevilla.

M^a. Luisa Torres Espejos, en representación de la Junta de Personal de la Universidad de Sevilla.

Carlos Ordoño Rodríguez, en representación de la Junta de Personal de la Universidad de Sevilla.

SECRETARIO:

M^a. José Contreras Ayala, Jefe del Negociado de Selección y Concursos del P.A.S. funcionario de la Universidad de Sevilla.

SEXTA. RESOLUCION DEL CONCURSO.

6.1. En el plazo de un mes a contar desde la fecha indicada en la base segunda se publicará la resolución del concurso con carácter provisional en los mismos allí indicados, existiendo a partir de entonces un plazo de cinco días hábiles para presentación de alegaciones relativas a posibles errores materiales en la valoración de méritos.

6.2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

6.3. Terminado dicho plazo, en otro de días hábiles, la Comisión de Valoración efectuará al RECTORADO la propuesta definitiva de resolución.

SEPTIMA. DESTINOS Y TOMA DE POSESION.

7.1. Publicada la Resolución definitiva de destinos, se tomará posesión de los mismos por los interesados dentro de los plazos que marca la legislación vigente, entendiéndose dicho plazo a todos los efectos como servicio activo.

7.2. Por necesidades de los servicios o a petición del interesado debidamente justificada, el Rector podrá ampliar por veinte días hábiles en el plazo de toma de posesión.

OCTAVA.

Las presentes bases, así como los actos derivados de la convocatoria y la Resolución definitiva del concurso, podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I.

RELACION DE PUESTOS QUE SE OFERTAN NIVEL 18.

CODIGO: 29.

DENOMINACION: Jefe Negociado Administración Personal Docente Contratado. (Puesto de nueva creación).

NIVEL: 18.

COMPLEMENTO ESPECIFICO: 617.436 ptas. (Año 1994).

GRUPO ADSCRIP. ART. 25 LEY 30/84: C/D NECESIDAD DE MEMORIA Y ENTREVISTA: Si. FUNCIONES A DESEMPEÑAR: Bajo la supervisión del Jefe de la Sección realizará las siguientes funciones: tramitación de las Comisiones de Servicios de profesores de EE.MM. en la Universidad de Sevilla, nombramiento y contratación de profesores Eméritos, contratación de profesores visitantes, nombramiento de colaboradores Honorarios, certificaciones y hojas de servicios del Personal Docente Contratado y tramitación de permisos, licencias, comisiones de servicios y grabación de todo lo relativo al Personal Docente Contratado.

Se requieren conocimientos de la normativa legal aplicable y de informática a nivel de usuario.

CODIGO: 30.

DENOMINACION: Jefe Negociado Gestión P.A.S. Funcionario.

NIVEL: 18.

COMPLEMENTO ESPECIFICO: 617.436 ptas. (Año 1994).

GRUPO ADSCRIP. ART. 25 LEY 30/84: C/D NECESIDAD DE MEMORIA Y ENTREVISTA: Si.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR: Responsable, bajo la dirección y supervisión de sus superiores de la gestión administrativa de asuntos relativos al personal de Administración y Servicios que tenga carácter fijo de plantilla, en régimen funcional, con conocimiento amplio de toda la normativa aplicable y sus procedimientos siendo instructores de los expedientes administrativos que le sean encomendados. Deberán realizar los informes que le sean requeridos y elaborar las propuestas de resolución relacionadas con sus funciones.

Asimismo son exigibles conocimientos informáticos sobre programas y aplicaciones en materia de personal, sistemas de archivo y los de tipo económico, seguridad social o cualesquiera otros que tengan relación con el puesto.

CODIGO: 31.

DENOMINACION: Jefe Negociado Gestión P.A.S. Laboral.

NIVEL: 18.

COMPLEMENTO ESPECIFICO: 617.436 ptas. (Año 1994).

GRUPO ADSCRIP. ART. 25 LEY 30/84: C/D

NECESIDAD DE MEMORIA Y ENTREVISTA: Si.
FUNCIONES A DESEMPEÑAR: Responsable, bajo la dirección y supervisión de sus superiores de la gestión administrativa de asuntos relativos al personal de Administración y Servicios que tenga carácter fijo de plantilla, en régimen laboral, con conocimiento amplio de toda la normativa aplicable y sus procedimientos siendo instructores de los expedientes administrativos que le sean encomendados. Deberán realizar los informes que le sean requeridos y elaborar las propuestas de resolución relacionadas con sus funciones.

Asimismo son exigibles conocimientos informáticos sobre programas y aplicaciones en materia de personal, sistemas de archivo y los de tipo económico, seguridad social o cualesquiera otros que tengan relación con el puesto.

CODIGO: 32.

DENOMINACION: P.S. Unidad Nómina (Puesto de nueva creación).

NIVEL: 18.

COMPLEMENTO ESPECIFICO: 617.436 ptas. (Año 1994).

GRUPO ADSCRIP. ART. 25 LEY 30/84: C/D

NECESIDAD DE MEMORIA Y ENTREVISTA: Si.
FUNCIONES A DESEMPEÑAR: Bajo la dirección y supervisión del Jefe de la Unidad de Nómi-

nas, tendrá como principal función la gestión del fichero informático de TC2, mantenimiento de los parámetros necesarios para las correctas cotizaciones, así como la elaboración de la documentación necesaria para la liquidación de cuotas a la Seguridad Social. Tendrá funciones de colaboración en la gestión informática y confección de la nómina general de la Universidad, de las de Investigación y Becarios de F.P.I., y de cuantas nóminas adicionales sean requeridas. Colaborará asimismo en el estudio de programas auxiliares y de utilidad en el entorno de la gestión de nóminas en general y cotizaciones sociales en particular, así como en cuantos informes o estudios sean requeridos dentro de dicho entorno, incorporando a la aplicación informática cuantas modificaciones legislativas puedan afectar a éste.

Se requieren conocimientos amplios de gestión de Seguridad Social y conocimiento de herramientas informáticas aplicables a la misma.

CODIGO: 33.

DENOMINACION: Jefe Negociado Acceso.

NIVEL: 18.

COMPLEMENTO ESPECIFICO: 617.436 ptas. (Año 1994).

GRUPO ADSCRIP. ART. 25 LEY 30/84: C/D

NECESIDAD DE MEMORIA Y ENTREVISTA: Si.
FUNCIONES A DESEMPEÑAR: Bajo la dirección y supervisión del Jefe de la Sección, le corresponde la gestión y organización de los exámenes de acceso a la Universidad, ordenación de solicitudes y adjudicación de plazas de los procesos de preinscripción. Estudio y propuesta de resolución de reclamaciones en los procesos de acceso a la Universidad. Relaciones con colegios de E.G.B., Institutos de Enseñanzas Medias y Formación Profesional.

Se requieren conocimientos de informática y estadística aplicada a la gestión de alumnos y conocimientos de normativa aplicable.

CODIGO: 34.

DENOMINACION: Jefe Negociado Gestión Cobros e Ingresos (O.G.I.C.Y.T.).

NIVEL: 18.

COMPLEMENTO ESPECIFICO: 617.436 ptas. (Año 1994).

GRUPO ADSCRIP. ART. 25 LEY 30/84: C/D

NECESIDAD DE MEMORIA Y ENTREVISTA: Si.
FUNCIONES A DESEMPEÑAR: Bajo las directrices del Jefe de Unidad de la O.G.I.C.Y.T., tendrá funciones en el ámbito de la Gestión de Proyectos

de Investigación que se tramita en la oficina. Asimismo, y con carácter general se responsabilizará del mantenimiento y, puesta al día de la Red Informática utilizada en la O.G.I.C.Y.T. Además se encargará de gestiones bancarias y relaciones con proveedores e investigadores.

Se requieren conocimientos de la normativa legal aplicable a los criterios que competen al Negociado y de informática a nivel de usuario.

CODIGO: 35.

DENOMINACION: Jefe Secretaría Facultad Filosofía (Puesto nueva creación).

NIVEL: 18.

COMPLEMENTO ESPECIFICO: 617.436 ptas. (Año 1994).

GRUPO ADSCRIP. ART. 25 LEY 30/84: C/D

NECESIDAD DE MEMORIA Y ENTREVISTA: Si.
FUNCIONES A DESEMPEÑAR: Bajo la dirección e instrucciones de sus superiores, le corresponde la jefatura de la actividad administrativa propia de la Secretaría del Centro.

Se requieren conocimientos de la normativa legal aplicables a las materias que competen a la Secretaría y de informática a nivel de usuario.

CODIGO: 36.

DENOMINACION: Jefe Secretaría I.C.E.

NIVEL: 18.

COMPLEMENTO ESPECIFICO: 617.436 ptas. (Año 1994).

GRUPO ADSCRIP. ART. 25 LEY 30/84: C/D

NECESIDAD DE MEMORIA Y ENTREVISTA: Si.
FUNCIONES A DESEMPEÑAR: Bajo la dirección e instrucciones de sus superiores, le corresponde la jefatura de la actividad administrativa propia de la Secretaría del Centro.

Se requieren conocimientos de la normativa legal aplicables a las materias que competen a la Secretaría y de informática a nivel de usuario.

CODIGO: 37.

DENOMINACION: Secretaria Vicerrector (3 puestos).

NIVEL: 18.

COMPLEMENTO ESPECIFICO: 598.560 ptas. (Año 1994).

GRUPO ADSCRIP. ART. 25 LEY 30/84: C/D

NECESIDAD DE MEMORIA Y ENTREVISTA: Si.
FUNCIONES A DESEMPEÑAR: Bajo las directrices e instrucciones de los diversos Vicerrectores, es responsable de las tareas administrativas propias

de los Vicerrectorados asumiendo las funciones de secretaria en general de los titulares de los mismos.

Se requieren conocimientos de informática a nivel de usuario.

CODIGO: 38.

DENOMINACION: Jefe Negociado Rendición Cuentas (Sección Contabilidad).

NIVEL: 18.

COMPLEMENTO ESPECIFICO: 617.436 ptas. (Año 1994).

GRUPO ADSCRIP. ART. 25 LEY 30/84: C/D

NECESIDAD DE MEMORIA Y ENTREVISTA: Si.
FUNCIONES A DESEMPEÑAR: Bajo las directrices de su superior, y responsable de la elaboración de toda la documentación justificativa de la Cuenta de Liquidación del Presupuesto y rendición de cuentas a la Intervención General de la Administración del Estado y a la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía.

Se requieren conocimientos de la normativa legal aplicable y de informática a nivel de usuario.

CODIGO: 39.

DENOMINACION: Jefe Negociado Titulaciones y Planes de Estudios (Sección Ordenación Académica).

NIVEL: 18.

COMPLEMENTO ESPECIFICO: 617.436 ptas. (Año 1994).

GRUPO ADSCRIP. ART. 25 LEY 30/84: C/D

NECESIDAD DE MEMORIA Y ENTREVISTA: Si.
FUNCIONES A DESEMPEÑAR: Responsable bajo la dirección y supervisión de sus superiores de la gestión y tramitación de planes de estudios y titulaciones de nueva implantación.

Se requieren conocimientos de la normativa legal aplicable y de informática a nivel de usuario.

EL NUMERO DE CODIGO SERA REFLEJADO EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION JUNTO CON LA DENOMINACION DEL PUESTO SOLICITADO.

4.3.3. RESOLUCION DE 1 DE FEBRERO DE 1995 POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADOS DE NIVEL 14, ENTRE PERSONAL FUNCIONARIO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTA UNIVERSIDAD.

Vacantes en esta Universidad puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión se

estima conveniente en atención a las necesidades de los servicios, este RECTORADO de conformidad con las competencias que le están atribuidas legalmente, HA RESUELTO:

Convocar concurso de traslados para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en Anexo I de la plantilla del personal funcionario con destino en esta Universidad, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA: Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos o Escalas integrados en el grupo D del artículo 25 de la Ley 30/84 que se encuentran en situación de Servicio Activo en la Universidad de Sevilla.

SEGUNDA: Podrán solicitarse por orden de preferencia los destinos que se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria y siempre que se reúnan las condiciones generales exigidas adjudicándose las plazas de acuerdo únicamente al criterio de la antigüedad, valorándose a razón de 0,10 puntos por mes completo de Servicios reconocidos. Las fracciones superiores a quince días se computarán como si fueran un mes completo. No se computarán a estos efectos, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados. La valoración de dicha antigüedad se referirá a la fecha de publicación de esta convocatoria.

En caso de empate, se aplicará como primer criterio de desempate el mayor número de días prestados. De persistir éste se resolverá a favor del candidato de mayor edad.

TERCERA: Las solicitudes deberán ajustarse al modelo de instancia (Anexo III) que se adjunta, se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de esta Universidad, debiéndose presentar en el Registro General de la misma, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en los tablones de anuncios del RECTORADO de esta Universidad. A dicha solicitud se acompañará certificado expedido por el Servicio de Personal de Administración y Servicios acreditativo de los servicios reconocidos (Anexo II).

CUARTA: Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo para la toma de posesión, los interesados obtengan otro destino por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otro organismo de la Administración Pública, en cuyo caso podrán optar

por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar su renuncia en un plazo de tres días.

QUINTA: La adjudicación provisional de vacantes será efectuada por la Gerencia de esta Universidad, oída la Junta de Personal, previa propuesta del Servicio de Personal de Administración y Servicios que se encargará de la baremación y comprobación e la antigüedad alegada.

Contra dicha adjudicación provisional de vacantes podrán presentar los interesados reclamaciones en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente publicación.

SEXTA: Una vez examinadas las reclamaciones, se procederá a la elaboración de la relación de adjudicaciones definitivas de las plazas vacantes convocadas, que será elevada al Rector de la Universidad de Sevilla para su aprobación.

SEPTIMA: Las presentes bases, así como los actos derivados de la Convocatoria y la Resolución definitiva del concurso, podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACION DE PUESTOS QUE SE OFERTAN A CONCURSO DE TRASLADO NIVEL 14.

VACANTES	TOTAL
Sección Presupuestos	1
Sección Contabilidad	1
Sección Equipamiento	1
Sección Mantenimiento	1
Sección Asuntos Generales	2
Sección Extensión Universitaria	3
Sección Gestión Personal Docente	1
Sección Programación Docente	1
Sección Ordenación Académica	1
Sección Gestión P.A.S.	2
Sección Planificación P.A.S.	2
Unidad de Nóminas	1
Servicio Salud Laboral	1
Sección Becas	2
Centro Proceso Datos	1
Tercer Ciclo y Postgrado	2
O.G.I.C.Y.T.	1
O.T.R.I.	1
S.A.D.U.S.	1
C.O.I.E.	1

Facultad Bellas Artes	1
Facultad Biología	1
Facultad CC. Económicas y Empresariales	2
Facultad Ciencias de la Información	2
Facultad Filología	2
Clínica Odontológica	1
Facultad Psicología	2
Facultad Ciencias de la Educación	1
E.U. Arquitectura Técnica	1
E.U. Ciencias de la Salud	1
Clínica Podológica	1
E.U. Estudios Empresariales	1
E.U. Politécnica	2
E.U. Ingeniería Técnica Agrícola	1
E.U. Graduado Social	1
E.U. Trabajo Social	1
I.C.E.	1
Secretariado Recursos Audiovisuales	1
Instituto de Idiomas	1
Instituto de Criminología	1
Dpto. Ciencias Morfológicas	1
Dpto. Dibujo	1
Dpto. Física de la Materia Condensada	1
Dpto. Teoría Económica y Economía Política	1
Dpto. Electrónica y Electromagnetismo	1
Dpto. Química Orgánica	1
Dpto. Algebra, Computación, Geometría y T.	1
Dpto. Organización Industrial y Gº. de Emp.	1
Dpto. Filología Griega y Latina	1
Dpto. Ciencias Socio-sanitarias	1
Dpto. Bioquímica, Bromatología y Toxicología	1
Secretaría del Sr. Rector	1
Colegio Mayor Hernando Colón	1
Centro Documentación Europea	1
Academia de Ciencias	1
C.A.D.U.S.	1
Dpto. Escultura e Hº. de las Artes Aplicadas	1
Dpto. Farmacia y Tecnología Farmacéutica	1
Dpto. Admón. de Empresas y Comercialización.	1
Dpto. Fisiología: Fisiología Médica y Biofísica	1
Dpto. Microbiología	1
Dpto. Historia Contemporánea	1
Sección de Alumnos	1
Facultad Farmacia	1
Dpto. Economía Financiera y Dirección de Op.	1
Facultad de Física	1
Negociado Organos Colegiados (Secretaría Gral.)	1

4.3.4. SECRETARIADO DE FORMACION PERMANENTE DEL PAS.

A partir del día 12 de diciembre de 1994 estarán a disposición de los interesados los certificados correspondientes a los cursos de «Préstamos Dobis/Libis», «Medios Audiovisuales. Uso y mantenimiento en el Aula» y «Expresión Corporal», que podrán retirar del Secretariado de Formación Permanente del PAS, c/ San Fernando, nº 4.

4.3.5. JUBILACIONES.

D. PEDRO SANABRIA GIL, Ayudante de Servicio (Instituto de Idiomas), que se ha jubilado con fecha 26 de diciembre de 1994.

4.3.4. RESOLUCION DE GERENCIA DE 17 DE FEBRERO DE 1995 SOBRE FESTIVIDADES LABORALES.

Con objeto de que los diferentes Centros, Departamentos y Unidades Administrativas de la Universidad de Sevilla dispongan con la antelación suficiente de la información necesaria al respecto, a fin de programar la utilización de los recursos humanos para atender las necesidades de los servicios durante los próximos meses, se pone en conocimiento lo siguiente:

PRIMERO.- Tienen carácter de festividad laboral los días 28 de febrero, 13 y 14 de abril, 1 y 30 de mayo.

SEGUNDO.- El 50 % del PAS disfrutará de permiso retribuido el día 27 de febrero y el 50 % restante el día 29 de mayo.

TERCERO.- Los permisos retribuidos de Semana Santa o Feria establecidos para el PAS (5 días laborables) se organizarán en dos turnos, conforme a los siguientes días:

Primer turno: Días 7, 10, 11, 12 y 17 de abril.

Segundo Turno: Días 24, 25, 26, 27 y 28 de abril.

CUARTO.- Durante los días señalados como de permiso retribuido de Semana Santa y Feria la jornada diaria se reducirá en 2 horas, excepto los días 7, 17 y 24 de abril por concurrir la circunstancia de ser días lectivos conforme al Calendario Escolar.

QUINTO.- La organización de los referidos permisos y su encuadramiento horario se realizará de forma tal que no impliquen la necesidad de atender el funcionamiento normal de los servicios con recursos no asignados.

6. EXTENSION UNIVERSITARIA

6.1. BASES DE LOS PREMIOS «FEDERICO GARCIA LORCA» PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

La Universidad de Granada y la Fundación Federico García Lorca convocan los Premios Federico García Lorca para estudiantes de las Universidades públicas españolas, con el deseo de fomentar la creación en las modalidades de Poesía, Cuento, Pintura, Escultura y Fotografía.

Podrán presentarse todos los estudiantes matriculados en todas las Universidades españolas en el curso correspondiente a la convocatoria del premio.

Los libros de poesía y los cuentos, de extensión y tema libre, deberán presentarse por quintuplicado antes del día 1 de abril de 1995 en el Secretariado de Extensión Universitaria, Palacio de la Madraza, c/ Oficios, 14, 18001 Granada. Los originales deberán ir firmados con lema y acompañados con una plica en la que constarán los datos del autor: nombre, dirección, teléfono, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y fotocopia del resguardo de matrícula. Los residentes fuera de Granada podrán enviarlas (sin cristal) por su cuenta y riesgo embaladas y a portes pagados. Las obras no premiadas serán devueltas por el mismo procedimiento, utilizando el mismo embalaje y a portes debidos. Las obras entregadas personalmente, que no sean seleccionadas para la exposición, deberán ser retiradas en el plazo de un mes a partir del fallo del jurado. De no ser así se entenderán que se donan a la Universidad de Granada.

El autor premiado en cada modalidad recibirá 250.000 pts. Las obras premiadas en las modalidades de poesía y cuento serán publicadas por la Universidad de Granada. Las obras premiadas en las modalidades de Pintura, Escultura y Fotografía quedarán en propiedad de la Universidad de Granada, que se reserva el derecho de exponer una selección de las obras presentadas. Además la Universidad de Granada estudiará la posibilidad de comprar obra de los artistas seleccionados.

El jurado, compuesto por personalidades de reconocido prestigio y presidido por la Presidenta de la Fundación Federico García Lorca y el Rector de la

Universidad de Granada, fallará los premios el día 5 de junio de 1995. El fallo se hará público en un lugar previamente señalado por la Universidad de Granada y la Fundación Federico García Lorca. La presentación al premio supone la aceptación de todas sus bases.

6.2. SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGIAS.

6.2.1. RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA DE PRODUCCION DE GUIONES VIDEOGRAFICOS DIDACTICOS PARA EL CURSO ACADEMICO 1994-95.

Se aprueba la realización de los siguientes vídeos didácticos:

Título: Rehabilitación Cardíaca.
Profesores: D. Alfonso Blanco Picabia.
Departamento: Psiquiatría, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Título: La Sevilla de Mutamid.
Profesores: D. Rafael Valencia Rodríguez.
Departamento: Filologías Integradas - Estudios Arabes e Islámicos.

Título: Educación y Participación. Estructuras participativas en la Universidad.
Profesores: D. Blas Bermejo Campos, D^a. M^a. Dolores Díaz Noguera y D. Juan Antonio Morales Lozano.
Departamento: Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

6.2.2. RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA DE PRODUCCION DE VIDEOS DE PRACTICAS PARA LOS ESTUDIANTES CURSO ACADEMICO 1994-95.

Se aprueba la realización de los siguientes vídeos de Prácticas para Estudiantes:

Título: Prácticas de Ortodoncia.
Profesores: D. Enrique Solano Reina.
Departamento: Estomatología.

Título: Tratamiento de las heridas.
Profesores: D. F. Melini de Paz y D. J. González Herranz.
Departamento: Cirugía.

6.2.3. RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA DE ADQUISICION DE VIDEOS DIDACTICOS-EDUCATIVOS PARA EL CURSO ACADEMICO 1994-95.

Se aprueba la adquisición de los siguientes vídeos:

SERIES.
- Alquibla I y II.
Profesores solicitantes: D^a. M^a. Dolores López Enamorado.
Departamento: Filologías Integradas.

Profesores solicitantes: D^a. Cristina Cruces Roldán.
Departamento: Antropología Social, Sociología y Trabajo Social.

- El Legado Científico Andaluz.
Profesores solicitantes: D^a. M^a. Dolores López Enamorado.
Departamento: Filologías Integradas.

- El Ojo Matemático:
Capítulo 5: Probabilidad. Capítulo 7: Lógica.
Profesores solicitantes: D. Ricardo Barroso Campos.
Departamento: Didáctica de las Ciencias (Experimentales, Sociales y Matemáticas).

- Horizontes:
Capítulos 145 y 146: Cerámica.

Profesores solicitantes: D. Rafael Ramos Sosa.
Departamento: Historia del Arte.

- Oficios para el recuerdo:
Capítulo 1: El noble arte de la platería. Capítulo 8: El bronce. Capítulo 20: La taracea. Capítulo 22: Los mosaicos. Capítulo 23: Los herreros.
Profesores solicitantes: D. Rafael Ramos Sosa.
Departamento: Historia del Arte.

TITULOS.
- Pintura sobre tabla.
Profesores solicitantes: D. Rafael Ramos Sosa.
Departamento: Historia del Arte.

- The derived function.
Profesores solicitantes: D. Ricardo Barroso Campos.
Departamento: Didáctica de las Ciencias (Experimentales, Sociales y Matemáticas).

- Series and e.
Profesores solicitantes: D. Ricardo Barroso Campos.
Departamento: Didáctica de las Ciencias (Experimentales, Sociales y Matemáticas).

- Optiqués vidéo.
Profesores solicitantes: D^a. Inmaculada Illanes Ortega.
Departamento: Filología Francesa.

- L'ímage a la parole I y II.
Profesores solicitantes: D^a. Inmaculada Illanes Ortega.
Departamento: Filología Francesa.